MEMORANDO

Código de Dependencia (9002)
MEMORANDO DE TRÁMITE DE PAGO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-SC-02782-2024 de 30 OCTUBRE 2024
MUNICIPIO DE SARDINATA

PARA: ADRIANA BOHADA ARGUELLO
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda

DE: MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura

ASUNTO: RESPUESTA RAD 2024084000421642 de 17 diciembre 2024 Trámite de pago de las obligaciones pactadas en el **CI-CD-02757-2024 de 10 octubre 2024.** Suscrito entre el Departamento Norte de Santander y el municipio de **SARDINATA** en el marco del proyecto de **Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en Norte de Santander, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2024004540085**.

Me permito hacerle entrega de los documentos adjuntos, con el propósito del trámite del **PRIMER PAGO** del Convenio Interadministrativo en referencia, el cual e**s pago del 50% por valor de $ 6.398.853),** según las obligaciones contraídas con el Convenio Interadministrativo **CI-SC-02782-2024 de 30 OCTUBRE 2024**

Objeto del Convenio Interadministrativo Dar continuidad a los procesos de formación artística y cultural en *(Artes Plásticas, Danzas, Música, Teatro)* en la zona rural del municipio de Sardinata, Norte de Santander. en desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en Norte de Santander, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos con código BPIN 2024004540085

Documentos Anexos

- **Cuenta de cobro por valor de $ 6.398.853)**
- Solicitud de excepción de estampillas Ordenanza 010 de 21 septiembre 2018 al Sector Social.
- Certificación cuenta Ifinorte
- Certificaciones parafiscales
- Carta de Junta de Contadores
- Tarjeta profesional Contador
- Cedula del Contador
- Informe Supervisión y Cumplimiento de Convenio
- Planes de Trabajo

Atentamente,

Marta María Reyes P

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura
Gobernación Norte de Santander

Aprobó: Martha María Reyes Parra	Secretaria de Cultura	
Reviso: Martha María Reyes Parra	Secretaria de Cultura	
Proyecto: *Nini Yohana Luna B*	*Profesional del Área de Formación Artística y Cultural*	

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

San José de Cúcuta, 17 de marzo de 2025

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra registrado Actualizado el ***PROYECTO*** *denominado* ***FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER NORTE DE SANTANDER****, perteneciente al sector CULTURA, programa* Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, *subprograma* ARTE Y CULTURA.

El Proyecto identificado con el código ***BPIN 2024004540085*** *con ajuste #4: 1. AJUSTE CON TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. EN VIGENCIA 2025, SE INCORPORAN LAS RESERVAS ACORDE A RESOLUCION 012 DEL 20-ENERO-2025; 3.VALOR VIGENCIA 2025 RECURSOS PROPIOS $8.639.673.374,03; VALOR VIGENCIA 2025 SGP $0,000,00; VALOR TOTAL 2025 $8.639.673.374,03VALOR TOTAL DEL PROYECTO $23.398.525.348,52; 4. VIGENCIA INICIAL 2024 Y VIGENCIA FINAL 2027; 5. MODIFICACION*

PRODUCTO: SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL -

- FORTALECIMIENTO A LA FORMACIÓN DE FORMADORES A GESTORES CULTURALES,ARTISTAS, COORDINADORES Y LIDERES DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL DE VR $1.036.800.000,00 SE ADICIONA VR $5.780.000,00 PARA UN TOTAL DE VR $1.042.580.000

PRODUCTO: SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA EL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL -

- FORTALECER EL SUBSISTEMA DEINFORMACIÓN CULTURAL, COMO GENERADOR DE DATOS E INFORMACIÓN DEL SECTOR QUE PERMITAN PROMOVER EL SECTOR CULTURAL Y ARTÍSTICO REPORTES DISPONIBLES CON LOS DATOS SECTORIALES DE VR $231.999.999,99 SE ADICIONA VR $69.960.000,00 PARA UN TOTAL DE VR $301.959.999,99

PRODUCTO: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES -

MAP

- APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE, LA CULTURA Y LOS SABERES DE VR $100.000.000,00 SE ADICIONA VR $332.500.000,00 PARA UN TOTAL DE VR $432.500.000,00

- APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÍMULOS Y A LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CIRCULACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ARTE, LA CULTURA Y LOS SABERES DE VR $100.000.000,00 SE ADICIONA VR $332.500.000,00 PARA UN TOTAL DE VR $432.500.000,00

PRODUCTO: SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES

- FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA EDUCACIÓN INFORMAL EN AREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE VR $113.419.029,47 SE ADICIONA VR $172.305.603,00 PARA UN TOTAL DE VR $285.724.632,47

PRODUCTO: SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL

- APOYO Y FORTALECIMIENTO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL A TRAVÉS DE ESTÍMULOS DE VR $1.506.075.769,00 SE ADICIONA VR $20.000.000,00 PARA UN TOTAL DE VR $1.526.075.769,00

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial por medio de ***NATALIA TORRADO****, en ningún caso hace referencia a la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de* ***responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad*** *sectorial.*

Nota 2: Para la ejecución de este proyecto: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. ***Los ejecutores*** *de los proyectos de inversión* ***son responsables del seguimiento*** *físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas*

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa viabilidad sectorial positiva y trámite presupuestal aplicado en APLICATIVO DEFINIDO POR DNP.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria

Proyectó: Lilia Beatriz Villamizar Hoyos, Profesional Especializado
C:\Users\HG_BEATRIZ\Documents\Certificaciones ajuste N5 2025.docx - bpin 2024005460005 Fecha actual: marzo 17 2025 pág (2)

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE CULTURA

LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que el Convenio Interadministrativo **CI-SC-02782-2024 de 30 OCTUBRE 2024**, cuyo objeto es la Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere realizar un convenio interadministrativo para desarrollar un proceso de formación artístico y cultural con el municipio de **SARDINATA** Norte de Santander en desarrollo **Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en Norte de Santander, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos 2024004540085. Está enmarcado dentro del sector social**, con fundamento en la **Ordenanza N 010 de fecha de 21 de septiembre de 2018**, artículo 302 "**EXENCIÓN SOBRE ESTAMPILLAS"**

La presente se expide de conformidad al Estatuto de Rentas Departamental, con destino a la Secretaria de Hacienda Departamental para lo pertinente, en especial para los trámites de la cuenta de cobro que se efectúan para cada uno del desembolso, hasta completar el 100% del valor total del convenio mencionado.

San José de Cúcuta, 28 de marzo 2025

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretaria de Cultura
Gobernación Norte de Santander

IFINORTE	MACROPROCESO MISIONAL	MPM-ADMR-F1	
	PROCESO: ADMINISTRACION DE RECURSOS	FECHA 02/05/2024	VERSIÓN 4
	CERTIFICACION DE APERTURA CUENTA CONVENIO	Pagina 1 de 1	

IFINORTE
NIT. 890.501.971-6
4.3

San Jose de Cucuta, 10-diciembre-2024

TESORERO GENERAL DE IFINORTE

CERTIFICA

Que en IFINORTE, hay abierta una cuenta de convenio N°: 111-05-10100330007 denominada MUNICIPIO DE SARDINATA -INTERADMINISTRATIVO No. 02782-28-OCTUBRE-2024- CELEBRADO ENTRE EL DPTO. N. DE S. Y LA ALCALDÍA DE SARDINATA N. DE S..

Que la cuenta fue abierta el dia 10-diciembre-2024.

Se expide esta certificacion con destino a: MUNICIPIO DE SARDINATA.

KELLY SOFIA PABON PARRA
TESORERO GENERAL

Imprimió: NUBIA YOLANDA ROMERO JAIMES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

Sardinata, 31 de marzo de 2025

Señores:
Secretaria de Cultura Departamental
Norte de Santander.

ASUNTO: CERTIFICACION DE ESTADO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA**, en calidad de Contador Público TP **154053-T** del municipio de Sardinata identificado con **NIT.800.009.263-8** representando legalmente por **DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA** con cédula de ciudadanía 1.091.803.820, expedida en Sardinata, en cumplimiento de la ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que el municipio de Sardinata a la fecha de la presente, se encuentra a **paz y salvo** por concepto de pagos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes de caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje, escuela de administración pública, ministerio de educación de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la planta del municipio y que así lo requiere.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente se expide en el mes de marzo de 2025, en Sardinata.

Atentamente:

JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA
Contador Público TP 154053-T

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó Aprobó:	*Marcela Urrea Peñaranda*	Secretaria de Hacienda y Tesorería	
Digitó:	*Jorge Luis Rodriguez Miranda*	Contador Publico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

939F3B7B0D81F6BA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090379792 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 154053-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÉDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.090.379.792

Apellidos
RODRIGUEZ MIRANDA

Nombres
JORGE LUIS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.82

Sexo
M

Fecha de nacimiento
22 ABR 1987

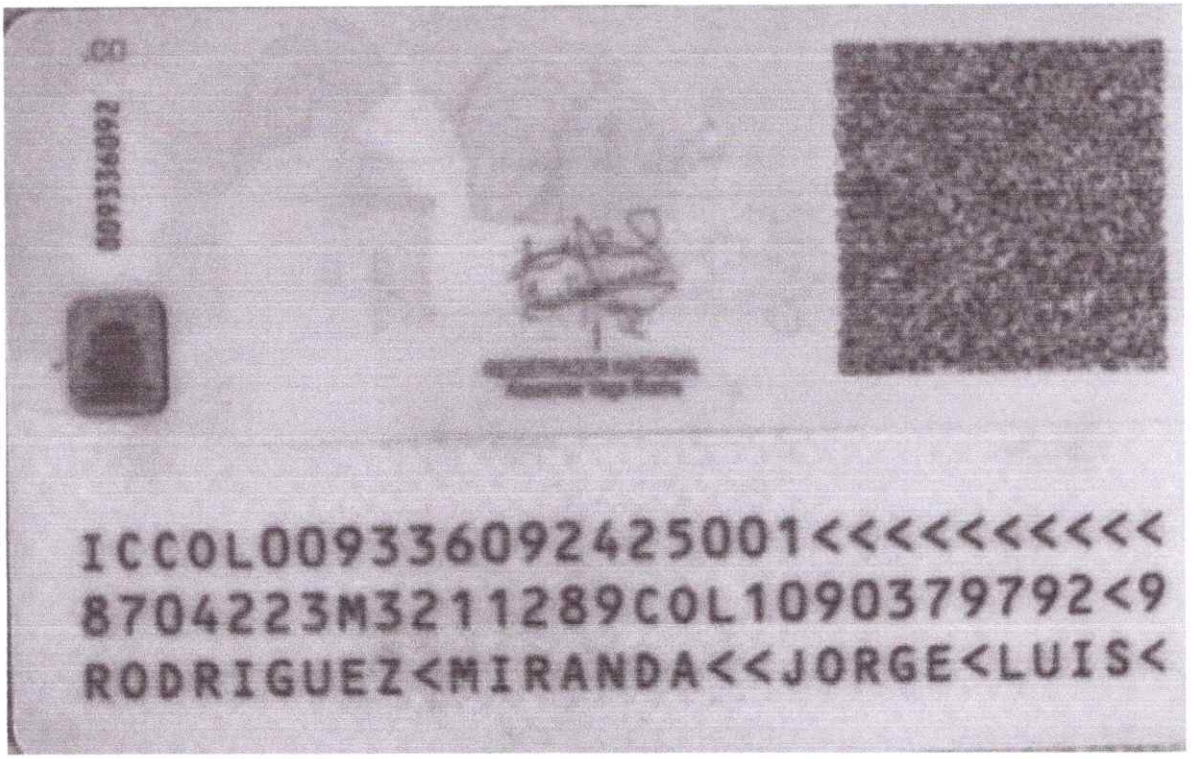
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
29 ABR 2005, CUCUTA

Fecha de expiración
28 NOV 2032

Firma



ICCOL0093360924250O1<<<<<<<<<<<
8704223M3211289COL1090379792<9
RODRIGUEZ<MIRANDA<<JORGE<LUIS<

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

154053-T



JORGE LUIS
RODRIGUEZ MIRANDA
C.C. 1090379792
RESOLUCION INSCRIPCION 313 FECHA 21/10/2010
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 164414

FIRMA DEL TITULAR 79428

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-11	
	PROCESO: GESTION COMPRAS Y CONTRATACION	FECHA 24/10/17	VERSIÓN 4
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA:	28 marzo 2025	Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	1

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**CI-SC-02782-2024**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATISTA	**ALCALDÍA DE SARDINATA**
C.C./NIT	**800099263-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA**
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	SIMPLIFICADO
C.C. o N.I.T	1091803820
OBJETO DEL CONTRATO	Dar continuidad a los procesos de formación artística y cultural en (Artes Plásticas, Danzas, Música, Teatro) en la zona rural del municipio de Sardinata, Norte de Santander. en desarrollo del proyecto Fortalecimiento y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos en Norte de Santander, el cual está inscrito por la Secretaria de Cultura en el Banco de Proyectos con código BPIN 2024004540085
RUBRO	2.3.2.02.02.009
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 00 004052 de 26 septiembre 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 00006829 de 30 Octubre 2024
VALOR DEL CONTRATO	**$ 12.797.706**
PLAZO O DURACIÓN	2 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 octubre 2024
FECHA ACTA DE INICIO	30 0ctubre 2024
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N.A
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N.A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N.A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
VALOR TOTAL DE CONTRATO $	N.A
FECHA DE TERMINACION	30 diciembre 2024

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	N.A
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	NINI YOHANA LUNA BECERRA 30 octubre 2024
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	N.A
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	N.A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	El municipio de **SARDINATA** cumplió con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo **CI-SC-02782-2024 del 30 otubre de 2024,** clausula cuarta que señala se realizará el **PRIMER** pago **del 50%** correspondiente a la presentación del Plan de Trabajo, contrato y acta de inicio de los formadores de las escuelas de formación artística en **Artes Plásticas, Danzas, Música y Teatro.**

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	**$ 12.797.706**
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	$ 0
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 12.797.706**
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	$ 0
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$ 6.398.853**
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	$ 0
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	**$ 6.398.853**

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **NINI YOHANA LUNA BECERRA** con cedula de ciudadanía **60.266.903** en mi condición de supervisor (a) del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **SCD-0041-2023_CERTIFICO** que: **ALCALDIA DE SARDINATA** hizo entrega de los Plan de Trabajo, contrato y acta de inicio de los formadores de las escuelas de formación artística en **Artes Plásticas, Danzas, Música y Teatro.**

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El valor por reconocer y pagar es la suma de **$ $ 6.398.853 y (SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS)** correspondiente al pago **Nº** 1 de **2** estimadas en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

Items	Mes actual	Mes anterior
Entidad de aporte en línea	N.A	N.A
Empresa de pensiones	N.A	N.A
Valor	N.A	N.A
Empresa administradora de salud	N.A	N.A
Valor $	N.A	N.A
Administradora de riesgos profesionales	N.A	N.A
Valor	N.A	N.A
Valor total de cotización	N.A	N.A
N° de Planilla	N.A	N.A
PIN o Clave	N.A	N.A
Entidad financiera	N.A	N.A
Periodo Cotización	N.A	N.A
Fecha de pago	N.A	N.A
N° de estampilla Pro-hospital	N.A	N.A
Porcentaje estampilla	N.A	N.A
Valor de estampilla	N.A	N.A

Observaciones (Si hay lugar a ello):

Adjunta el certificado de paz y salvo de parafiscales del municipio.

Supervisor
NINI YOHANA LUNA B
Profesional Especializado

Representante legal
DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldía Sardinata

MARTHA MARIA REYES PARRA
Secretario Departamental Cultura
Ordenador del Gasto

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO, UNIÓN

pdet

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.412 DEL 2024

Contrato No.	**412**	**Fecha:**	**NOVIEMBRE**
Entidad contratante:	*MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER*		
NIT:	**800099263-8**		
Contratista:	*CARMEN EDILIA CONTRERAS DE VELANDIA*		
Identificación:	**Cedula de Ciudania 27.835.630 expedida en Sardinata**		
Razón social:	*No Aplica*		
NIT:	**27835630-2**		

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Sardinata, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 1.091.803.820 de Sardinata, N de S, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Sardinata N. de S, elegida legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionada el día 28 de diciembre del 2023, la cual surte efectos fiscales y de ley a partir del 01 de enero del año 2024, ante el Notario Único del Circulo de Sardinata, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SARDINATA** de una parte y de la otra, **CARMEN EDILIA CONTRERAS DE VELANDIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.835.630 expedida en Sardinata (Norte de Santander), con **NIT. 27835630-2, No Responsable del IVA**, con domicilio en la carrera 4 # 5-31 Barrio Tamarindo, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios de apoyo objeto del presente contrato, con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo, II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios de apoyo a la gestión. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADORA EN EL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA CASA DE CULTURA ELISEO VARGAS PEÑARANDA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO CI-SCD-02782-2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL.***
1.1) Actividades	1. *Presentar cronograma de actividades de funcionamiento de las escuelas de formación en el área de artes plásticas y artísticas.* 2. Orientar el desarrollo y enseñanza guía de las diferentes actividades artísticas adelantadas en *la casa de cultura.* 3. Mantener diferentes grupos de formación (etarios). 4. Realizar actividades informativas y de socialización de los servicios ofertados para la población *General con objeto de las actividades artísticas y culturales.* 5. Llevar listado de asistencia de las actividades desarrolladas con la población objeto de contrato.
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del MUNICIPIO el plazo del presente contrato es: UN (1) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS; término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.

3) Obligaciones:	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. Interactuar válidamente en la página web del Municipio. *Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en* desarrollo del contrato. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. *Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda* obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4) Valor:	*El valor del presente Contrato corresponde a la suma de* ***CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($5.889.840).*** *El municipio de* Sardinata pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. CD-090053 del 25 de septiembre del 2024 y CD-110003 del 05 de noviembre del 2024; **Imputación Presupuestal** 2.3.2.02.02.009.129 servicios para la comunidad, sociales y personales y 2.3.2.02.02.009.165. servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales **PARÁGRAFO DEDUCCIONES.** - El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza, municipales y legales a *que hubiere lugar.*
5) Forma de pago:	El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: DOS (2) PAGOS POR UN VALOR DE **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.944.920) CADA UNA**, previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor del contrato, avalando el cumplimiento de las 138 horas mensuales, teniendo en cuenta el valor por hora de Veintiún Mil Trescientos Cuarenta pesos ($ 21.340). Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

	Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Tesorería Municipal del municipio de Sardinata.							
6) Garantía:	Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del *presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en* los estudios y documentos previos." En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.							
7) Supervisión	El supervisor designado por el MUNICIPIO es la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así como la certificación de cumplimiento de la ejecución *contractual.*							
8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**(X)**	**Corriente**		**N°**	451502043309	**Banco:**	BANCO AGRARIO
9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.							
10) Causales de *Terminación:*	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las *partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.*							
11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de SARDINATA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea *del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro* del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.							
12) Cláusula penal:	El presente contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión no se pactarán garantías atendiendo lo preceptuado en el inciso, del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con a lo preceptuado en el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de SARDINATA, considera que no es necesario exigir las garantías de conformidad a la naturaleza y cuantía del contrato.							
13) Documentos *integrantes del* contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el certificado de Inscripción del Proyecto -CODIGO BPIN-2024547200007- Recuperación de la Identidad cultural a través de la práctica de expresiones artísticas y el reconocimiento de las costumbres y tradiciones en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.							
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.							

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Cesión:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE SARDINATA. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Administración Municipal de la misma y solicitar su consentimiento.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la calle 6 # 6-55 EL Centro - Sardinata - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co. B) Por el Contratista, en la carrera 4 # 5-31 Barrio Tamarindo, celular 3138806139 o en el correo electrónico: vivianlo23@hotmail.com

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA *Alcaldesa Municipal*	**CARMEN EDILIA CONTRERAS DE VELANDIA** *Contratista*

	Nombre y Apellidos	*Cargo*	*Firma*
PROYECTO	*EDNA MARGARITA VELANDIA CONTRERAS*	*APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION*	
Revisó	*LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ*	*ABOGADO EXTERNO*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Ordenador.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

pdet

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.432 DEL 2024.

FECHA	18 DE NOVIEMBRE DEL 2024
CONTRATISTA	**MEIBER XIOMARA OSORIO SALCEDO**
IDENTIFICACIÓN	60.337.743 EXPEDIDA EN CUCUTA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADORA EN EL ÁREA DE DANZA FOLCLÓRICA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA CASA DE CULTURA ELISEO VARGAS PEÑARANDA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO CI-SCD-02782-2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL.**
DURACIÓN	UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS
VALOR	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($5.889.840)**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SARDINATA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($5.889.840)** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales: **DOS (2) PAGOS POR UN VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.944.920)** cada una, previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor del contrato, avalando el cumplimiento de las 138 horas mensuales, teniendo en cuenta el valor por hora de Veintiún Mil Trescientos Cuarenta Pesos ($ 21.340), previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor del contrato.
GARANTÍAS	NO APLICA
ANTICIPO	NO APLICA

En el municipio de Sardinata en la oficina de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, se reunieron los suscritos a saber: **MARLENE GOMEZ GELVEZ,** supervisora designada y **MEIBER XIOMARA OSORIO SALCEDO,** Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestion No.432 del 2024.

MARLENE GOMEZ GELVEZ
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

MEIBER XIOMARA OSORIO SALCEDO
Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTO	EDNA MARGARITA VELANDIA CONTRERAS	APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION	
Revisó	MARLENE GOMEZ GELVEZ	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

pdet

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.414 DEL 2024

Contrato No.	**414**	**Fecha:**	**NOVIEMBRE**
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	800099263-8		
Contratista:	JORGE ALEXI SANGUINO GALAVIS		
Identificación:	Cedula de Ciudanía 5.502.114 expedida en Sardinata		
Razón social:	*No Aplica*		
NIT:	5502114-4		

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Sardinata, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 1.091.603.620 de Sardinata, N de S, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Sardinata N. de S, elegida legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionada el día 28 de diciembre del 2023, la cual surte efectos fiscales y de ley a partir del 01 de enero del año 2024, ante el Notario Único del Círculo de Sardinata, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SARDINATA** de una parte y de la otra, **JORGE ALEXI SANGUINO GALAVIS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.502.114 expedida en Sardinata (Norte de Santander), con **NIT. 5502114-4, No Responsable del IVA,** con domicilio en el Corregimiento de las Mercedes, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para *celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de* 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios de apoyo objeto del presente contrato, con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo, II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios de apoyo a la gestión. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN EL ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO CI-SCD-02782-2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL.**
1.1) Actividades	1. Gestionar el desarrollo del área de artes escénicas en el municipio mediante el apoyo técnico y metodológico en la creación y fortalecimiento de las escuelas de formación artística y cultural. 2. Promocionar y acompañar en la conformación de grupos artísticos y la realización de eventos. 3. Desarrollar estrategias que incentiven la participación ciudadana en la promoción y difusión de las expresiones culturales teatrales del municipio. 4. Brindar apoyo técnico y operativo a la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario en desarrollo de procesos de formación artística y cultural, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de desarrollo municipal mediante la coordinación efectiva de las acciones del personal responsable. 5. seguimiento de las actividades programadas y la implementación de estrategias que garanticen el logro de las metas institucionales. 6. Desarrollar e implementar el programa formativo en artes escénicas de la Escuela de Formación Artística y Cultural de Sardinata mediante una metodología integral que comprende: la planificación y ejecución curricular del área, la implementación metodológica del programa, el seguimiento del desarrollo artístico, la gestión documental completa del proceso pedagógico y la implementación de estrategias que garanticen la continuidad formativa, asegurando así el cumplimiento de los objetivos educativos y culturales.

	7. Liderar los procesos artísticos del área de artes escénicas mediante la dirección de montajes y presentaciones escénicas, garantizando el desarrollo artístico de los estudiantes a través de la creación y adaptación de material escénico, la supervisión interpretativa y la gestión de muestras y presentaciones públicas, con el fin de velar que cada manifestación artística esté dentro del marco del programa formativo.
2) Plazo:	*El término dentro del cual* EL CONTRATISTA *se compromete a realizar a entera satisfacción del* MUNICIPIO el plazo del presente contrato es: UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS; término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. Interactuar validamente en la página web del Municipio. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($5.889.840).** El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. CD-090053 del 25 de septiembre del 2024 y CD-110003 del 05 de noviembre del 2024; **Imputación Presupuestal** 2.3.2.02.02.009.129 servicios para la comunidad, sociales y personales y 2.3.2.02.02.009.165. servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales **PARÁGRAFO DEDUCCIONES.** - El CONTRATISTA *autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su* Tesorería, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza, municipales y legales a que hubiere lugar.
5) Forma de pago:	El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: DOS (2) PAGOS POR UN VALOR DE **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.944.920) CADA UNA**, previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor del contrato, avalando el cumplimiento de las 138 horas mensuales, teniendo en cuenta el valor por hora de Veintiún Mil Trescientos Cuarenta pesos ($ 21.340). Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Tesorería Municipal del municipio de Sardinata.
6) Garantía:	Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.
7) *Supervisión*	El supervisor designado por el MUNICIPIO es la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo *primero artículo* 23 *de la* ley 1150 *de 2007, así como la certificación de cumplimiento de la ejecución* contractual.

8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**(X)**	**Corriente**		**N°**	451502055501	**Banco:**	BANCO AGRARIO

9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) *Causales de* Terminación:	*El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las* partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de SARDINATA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, *y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea* del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
ESTAMOS EN PUEBLO NUEVO

12) Cláusula penal:	El presente contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión no se pactarán garantías atendiendo lo preceptuado en el inciso, del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con a lo preceptuado en el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de SARDINATA, considera que no es necesario exigir las garantías de conformidad a la naturaleza y cuantía del contrato.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el certificado de inscripción del Proyecto -CODIGO BPIN-2024547200007- Recuperación de la identidad cultural a través de la práctica de expresiones artísticas y el reconocimiento de las costumbres y tradiciones en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Cesión:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE SARDINATA. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Administración Municipal de la misma y solicitar su consentimiento.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la calle 6 # 6-55 EL Centro - Sardinata - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co, B) Por el Contratista, en Corregimiento de las mercedes, celular 3207491927 o en el correo electrónico: joralex21@gmail.com

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA Alcaldesa Municipal	Alexi Sanguino G **JORGE ALEXI SANGUINO GALAVIS** *Contratista*

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTO	EDNA MARGARITA VELANDIA CONTRERAS	APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION	
Revisó	LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ	ABOGADO EXTERNO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Ordenador.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

pdet

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.412 DEL 2024.

FECHA	06 DE NOVIEMBRE DEL 2024
CONTRATISTA	**CARMEN EDILIA CONTRERAS DE VELANDIA**
IDENTIFICACIÓN	27.835.630 EXPEDIDA EN SARDINATA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADORA EN EL ÁREA DE ARTES PLÁSTICAS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA CASA DE CULTURA ELISEO VARGAS PEÑARANDA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO CI-SCD-02782-2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL.**
DURACIÓN	UN (1) MES Y VEINTICINCO (25)
VALOR	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($5.889.840)**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SARDINATA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($5.889.840)** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales: **DOS (2) PAGOS POR UN VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.944.920)** cada una, previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor del contrato, avalando el cumplimiento de las 138 horas mensuales, teniendo en cuenta el valor por hora de Veintiún Mil Trescientos Cuarenta Pesos ($ 21.340), previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor del contrato.
GARANTÍAS	NO APLICA
ANTICIPO	NO APLICA

En el municipio de Sardinata en la oficina de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, se reunieron los suscritos a saber: **MARLENE GOMEZ GELVEZ,** supervisora designada y **CARMEN EDILIA CONTRERAS DE VELANDIA,** Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestion No.412 del 2024.

MARLENE GOMEZ GELVEZ
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

CARMEN EDILIA CONTRERAS DE VELANDIA
Contratista

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
PROYECTO	EDNA MARGARITA VELANDIA CONTRERAS	APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION	
Revisó	MARLENE GOMEZ GELVEZ	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

pdet

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.414 DEL 2024.

FECHA	08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
CONTRATISTA	**JORGE ALEXI SANGUINO GALAVIS**
IDENTIFICACIÓN	5.502.114 EXPEDIDA EN SARDINATA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADOR EN EL ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO CI-SCD-02782-2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL.**
DURACIÓN	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
VALOR	**CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($5.889.840)**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SARDINATA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO: *Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es* la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($5.889.840)** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales: **DOS (2) PAGOS POR UN VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.944.920)** *cada una, previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del* supervisor del contrato, avalando el cumplimiento de las 138 horas *mensuales, teniendo en cuenta el valor por hora de Veintiún Mil Trescientos* Cuarenta Pesos ($ 21.340), previa certificación de cumplimiento de servicios *por parte del supervisor del contrato.*
GARANTÍAS	NO APLICA
ANTICIPO	NO APLICA

En el municipio de Sardinata en la oficina de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, se reunieron los suscritos a saber: **MARLENE GOMEZ GELVEZ**, supervisora designada y **JORGE ALEXI SANGUINO GALAVIS,** Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestion No.414 del 2024.

MARLENE GOMEZ GELVEZ
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Alexi Sanguino G
JORGE ALEXI SANGUINO GALAVIS
Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTO	EDNA MARGARITA VELANDIA CONTRERAS	APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION	
Revisó	MARLENE GOMEZ GELVEZ	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

pdet

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.415 DEL 2024.

FECHA	08 DE NOVIEMBRE DEL 2024
CONTRATISTA	**PAOLA ANDREA TUTA RINCON**
IDENTIFICACIÓN	1.092.646.265 EXPEDIDA EN ARBOLEDAS
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADORA EN EL ÁREA DE MÚSICA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE LUIS VERO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO CI-SCD-02782-2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL**
DURACIÓN	UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
VALOR	**SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.925.892).**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SARDINATA CANCELARÁ EL VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.925.892), EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales: **DOS (2) PAGOS POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.962.946) cada una**, previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor del contrato.
GARANTÍAS	NO APLICA
ANTICIPO	NO APLICA

En el municipio de Sardinata en la oficina de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, se reunieron los suscritos a saber: **MARLENE GOMEZ GELVEZ,** supervisora designada y **PAOLA ANDREA TUTA RINCON,** Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestion No.415 del 2024.

MARLENE GOMEZ GELVEZ
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

Paola A Tuta R
PAOLA ANDREA TUTA RINCON
Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTO	EDNA MARGARITA VELANDIA CONTRERAS	APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION	
Revisó	MARLENE GOMEZ GELVEZ	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.432 DEL 2024

Contrato No.	**432**	**Fecha:**	**NOVIEMBRE**
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER		
NIT:	800099263-8		
Contratista:	MEIBER XIOMARA OSORIO SALCEDO		
Identificación:	Cedula de Ciudanía 60.337.743 expedida en cucuta		
Razón social:	No Aplica		
NIT:	60337743-1		

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Sardinata, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 1.091.803.820 de Sardinata, N de S, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Sardinata N. de S. elegida legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionada el día 28 de diciembre del 2023, la cual surte efectos fiscales y de ley a partir del 01 de enero del año 2024, ante el Notario Único del Círculo de Sardinata, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SARDINATA** de una parte y de la otra, **MEIBER XIOMARA OSORIO SALCEDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.337.743 expedida en cucuta (Norte de Santander), con **NIT. 60337743-1, No Responsable del IVA,** con domicilio en el Calle 8 N #2E-31 Barrio Ceiba II, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios de apoyo objeto del presente contrato, con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo, II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios de apoyo a la gestión. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADORA EN EL ÁREA DE DANZA FOLCLÓRICA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA CASA DE CULTURA ELISEO VARGAS PEÑARANDA DEL MUNICIPIO DE SARDINATA NORTE DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO CI-SCD-02782-2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL.**
1.1) Actividades	1. Diseñar y planificar clases de danza folclórica, utilizando como estructura pedagógica los formatos establecidos por el programa de Escuelas de Formación Artística y Cultural. 2. Montar coreografías de danza folclórica para presentaciones culturales o eventos, fomentando la creatividad de los aprendices y la preservación de los marcos tradicionales de la danza. 3. Participar en eventos culturales y encuentros de danza folclórica, promoviendo la colaboración e intercambio de experiencias con otras instituciones culturales y educativas. 4. Apoyar la planificación y ejecución de eventos y actividades organizados por la Administración Municipal, contribuyendo al fortalecimiento cultural del municipio. 5. Brindar apoyo técnico y operativo a la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario en los de procesos de formación artística y cultural, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de desarrollo municipal.
2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del MUNICIPIO el plazo del presente contrato es: UN (1) MES Y TRECE (13) DIAS; término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007

3) Obligaciones:	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. Interactuar válidamente en la página web del Municipio. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($5.889.840).** El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. CD-090053 del 25 de septiembre del 2024 y CD-110003 del 05 de noviembre del 2024; **Imputación Presupuestal** 2.3.2.02.02.009.129 servicios para la comunidad, sociales y personales y 2.3.2.02.02.009.165. servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. -** El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza, municipales y legales a que hubiere lugar.
5) Forma de pago:	El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: DOS (2) PAGOS POR UN VALOR DE **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($2.944.920) CADA UNA**, previa certificación de cumplimiento de servicios por parte del supervisor del contrato, avalando el cumplimiento de las 138 horas mensuales, teniendo en cuenta el valor por hora de Veintiún Mil Trescientos Cuarenta pesos ($ 21.340). Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del

	contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Tesorería Municipal del municipio de Sardinata.
6) Garantía:	Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.
7) Supervisión	El supervisor designado por el MUNICIPIO es la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así como la certificación de cumplimiento de la ejecución contractual.

8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**(X)**	**Corriente**		**N°**	82000049618	**Banco:**	BANCOLOMBIA

9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de SARDINATA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.
12) Cláusula penal:	El presente contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión no se pactarán garantías atendiendo lo preceptuado en el inciso, del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con a lo preceptuado en el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de SARDINATA, considera que no es necesario exigir las garantías de conformidad a la naturaleza y cuantía del contrato.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el certificado de Inscripción del Proyecto -CODIGO BPIN-2024547200007- Recuperación de la identidad cultural a través de la práctica de expresiones artísticas y el reconocimiento de las costumbres y tradiciones en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA

15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Cesión:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE SARDINATA. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Administración Municipal de la misma y solicitar su consentimiento.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la calle 6 # 6-55 EL Centro - Sardinata - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co. B) Por el Contratista, en Calle 8# 2E-31 Barrio La Ceiba II, celular 3103314810 o en el correo electrónico: meiberosorio28@gmail.com

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA Alcaldesa Municipal	**MEIBER XIOMARA OSORIO SALCEDO** Contratista

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
PROYECTO	EDNA MARGARITA VELANDIA CONTRERAS	APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION	
Revisó	LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ	ABOGADO EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y a nuestras vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO ...

pdet

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.415 DEL 2024

Contrato No.	**415**	**Fecha:**	**NOVIEMBRE**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER**		
NIT:	**800099263-8**		
Contratista:	**PAOLA ANDREA TUTA RINCON**		
Identificación:	**Cedula de Ciudanía 1.092.646.265 expedida en arboledas**		
Razón social:	**No Aplica**		
NIT:	**1092646265-3**		

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Sardinata, Norte de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 1.091.803.820 de Sardinata, N de S, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Sardinata N. de S. elegida legalmente de acuerdo con la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionada el día 28 de diciembre del 2023, la cual surte efectos fiscales y de ley a partir del 01 de enero del año 2024, ante el Notario Único del Círculo de Sardinata, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE SARDINATA** de una parte y de la otra, **PAOLA ANDREA TUTA RINCON** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.092.646.265 expedida en arboledas (N. de S.), con **NIT. 1092646265-3, No Responsable del IVA,** con domicilio en Corregimiento de Luis Veros, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión previo las siguientes consideraciones: I. Que se requiere contratar la prestación de los servicios de apoyo objeto del presente contrato, con el fin de garantizar y satisfacer la necesidad descrita por la entidad territorial en el Estudio Previo, II. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios de apoyo a la gestión. III. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FORMADORA EN EL ÁREA DE MÚSICA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL CORREGIMIENTO DE LUIS VERO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO CI-SCD-02782-2024 ENTRE EL MUNICIPIO DE SARDINATA Y LA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL.**
1.1) Actividades	1. Realizar programas de promoción en actividades, encuentros culturales y expresiones artísticas. 2. Instruir y promover el proceso de formación en música tradicional de cuerdas y voces en niños, niñas jóvenes y adultos 3. Apoyar la creación y formación de escuelas de música en el corregimiento de Luis Vero Municipio de Sardinata. 4. Brindar apoyo en las diferentes actividades que realice la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, que se relacionen con aspectos culturales. 5. Implementar las jornadas de educación en música tradicional de cuerdas y voces mediante publicaciones que difundan el progreso de las actividades y den a conocer el programa desarrollado. Todo esto se realizará con la participación y aprobación del supervisor del contrato actual. 6. Presentar cronograma de actividades para el manejo de la escuela de música tradicional y técnica vocal. 7. Atender y Apoyar en las actividades que realizan la Administración Municipal y La Casa de Cultura. 8. Ejecutar actividades tendientes a la Formación de Escuelas Artísticas, Culturales y de música tradicional en el Municipio de Sardinata, que generen espacios de sensibilización al rescate del sentido de pertenencia de la región principalmente en niños, jóvenes y adultos. 9. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo

2) Plazo:	El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del MUNICIPIO el plazo del presente contrato es: UN (1) MES Y VEINTICUATRO (24) DIAS; término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.
3) Obligaciones:	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. Interactuar válidamente en la página web del Municipio. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes). Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
4) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($7.925.892)**. El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. CD-090053 del 25 de septiembre del 2024 y CD-110003 del 05 de noviembre del 2024; **Imputación Presupuestal** 2.3.2.02.02.009.129 servicios para la comunidad, sociales y personales y 2.3.2.02.02.009.165. servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales. **PARÁGRAFO DEDUCCIONES. -** El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanza, municipales y legales a que hubiere lugar.

5) Forma de pago:	El municipio de Sardinata pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **DOS (2) PAGOS POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.962.946) cada una** Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes de actividades, de supervisión, acta parcial y/o final y la suscripción de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación de los documentos antes citados en la Tesorería Municipal del municipio de Sardinata.
6) Garantía:	Por la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de póliza única de garantía, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala textualmente: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos." En virtud de lo anterior, esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.
7) Supervisión	El supervisor designado por el MUNICIPIO es la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, deberá verificar el pago por parte del contratista al sistema de seguridad Social, de conformidad con el parágrafo primero artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así como la certificación de cumplimiento de la ejecución contractual.

8) Cuenta bancaria:	**Ahorros**	**(X)**	**Corriente**		**N°**	17444322	**Banco:**	NU

9) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
11) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El municipio de SARDINATA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de los servicios, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.
12) Cláusula penal:	El presente contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión no se pactarán garantías atendiendo lo preceptuado en el inciso, del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con a lo preceptuado en el parágrafo tercero del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de SARDINATA, considera que no es necesario exigir las garantías de conformidad a la naturaleza y cuantía del contrato.
13) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el certificado de Inscripción del Proyecto -CODIGO BPIN-2024547200007- Recuperación de la identidad cultural a través de la práctica de expresiones artísticas y el reconocimiento de las costumbres y tradiciones en el municipio de Sardinata, Norte de Santander, el CDP los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
NORTE DE SANTANDER

14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Cesión:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO DE SARDINATA. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Administración Municipal de la misma y solicitar su consentimiento.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la calle 6 # 6-55 EL Centro - Sardinata - Norte de Santander o al correo electrónico alcaldia@sardinata-nortedesantander.gov.co. B) Por el Contratista, en Corregimiento de Luis vero, celular 3108068741 o en el correo electrónico: andretval23@gmail.com

POR EL MUNICIPIO	POR EL CONTRATISTA
DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA Alcaldesa Municipal	Paola A Tuta R **PAOLA ANDREA TUTA RINCON** Contratista

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
PROYECTO	EDNA MARGARITA VELANDIA CONTRERAS	APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION	
Revisó	LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ	ABOGADO EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde(a).			

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

Objetivo General	Fortalecer la expresión artística personal mediante el dominio de técnicas, materiales y conceptos fundamentales de las artes plásticas para la creación de obras originales que reflejen la identidad creativa del estudiante	**Nivel de Formación**	FORMACIÓN INICIAL

CONTENIDO TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGÍA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE TENER EN CUENTA LOS CURRÍCULOS Y LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES
TÉCNICA BÁSICA DE DIBUJO	Desarrollar habilidades técnicas en la aplicación de diferentes tipos de trazos y texturas para enriquecer la expresión visual en el dibujo artístico.	El curso de dibujo básico consta de dos fases: primero, práctica de formas básicas (círculos, cuadrados y triángulos) con variaciones en presión y ángulos del lápiz. Después, aprendizaje de técnicas de sombreado y texturizado mediante puntillismo, trazos cruzados y degradados, aplicándolos en composiciones combinadas.	Los ejercicios progresan desde técnicas de texturizado básicas, comenzando con puntillismo de diferentes densidades y tamaños. Luego se practican trazos cortos controlados para definir formas y contrastes. Finalmente, se comparan ambas técnicas evaluando sus efectos visuales y su capacidad de representación realista.	100 Horas	El desarrollo de la sensibilidad perceptiva se cultiva mediante la exploración consciente de diversos materiales artísticos, donde cada estudiante descubre texturas, resistencias y posibilidades expresivas. Esta experiencia fomenta una actitud positiva y comprometida durante el proceso creativo de sus trabajos.	En el proceso de producción artística, los estudiantes desarrollan ejercicios creativos tanto individuales como grupales, experimentando con diversos materiales y técnicas. Esta práctica permite explorar diferentes procesos productivos mientras fortalecen sus habilidades técnicas y expresivas en las artes visuales.	La comprensión sociocultural se manifiesta cuando los estudiantes exploran las técnicas tradicionales del puntillismo y rayismo, aplicándolas para crear volumen y profundidad en sus composiciones. Este proceso conecta la práctica artística con las raíces históricas de estas técnicas.	Registro fotográfico y listado de asistencia.
TÉCNICAS BÁSICAS DE CERÁMICA	Desarrollar técnicas de texturizado cerámico a través de diversos métodos experimentales para mejorar la estética de las obras artísticas.	La actividad de proyecto cerámico iniciará con una revisión de las técnicas básicas aprendidas (modelado, texturizado y acabados). Los estudiantes desarrollarán su concepto creativo plasmándolo en diseños preliminares. Posteriormente, seleccionarán los materiales y herramientas específicos necesarios para materializar su propuesta artística, considerando las características técnicas requeridas.	Se desarrollará mediante un proceso de diseño cerámico. Los estudiantes iniciarán elaborando un diseño de su proyecto, especificando las técnicas de construcción y acabados a emplear. Durante el proceso, analizarán aspectos estéticos como textura, forma y color, así como consideraciones funcionales de la pieza. Se incentivará la experimentación creativa mediante pruebas de técnicas mixtas y acabados innovadores.	100 Horas	Los estudiantes exploran activamente las propiedades únicas de diversos materiales modelables, descubriendo sus texturas, plasticidad y posibilidades expresivas. Esta experiencia sensorial fomenta una actitud positiva y comprometida durante el proceso creativo de sus trabajos cerámicos.	A través de la exploración creativa de diversas técnicas pictóricas, los estudiantes desarrollan diseños únicos que reflejan su identidad cultural. El uso variado de colores y métodos de aplicación permite crear obras significativas que expresan su conexión con tradiciones artísticas.	La creación artesanal refleja la riqueza cultural a través del uso creativo de materiales y técnicas tradicionales. Los estudiantes exploran y reinterpretan estas prácticas ancestrales, desarrollando piezas que conectan con su patrimonio mientras incorporan elementos de expresión personal contemporánea.	Registro fotográfico y listado de asistencia.

Número de Horas invertidas en Formación Directa con participantes	260
Número de Horas invertidas en componente de Gestión y Proyección Comunitaria	0
PLANEACIÓN, ENCUENTROS E INFORMES	16
TOTAL DE HORAS EN EL MARCO DEL CONVENIO	**276**

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de Formación para la Creación y Gestión de la Cultura. COD. 2021004540024.

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

3.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA
AREA DE ARTES PLÁSTICAS

CONTENIDO / TEMA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	HORAS	HORARIO (Dia-Hora)	LUGAR
PUNTOS, LÍNEAS, PLANO PROPORCION	Identificar y aplicar los elementos básicos del dibujo artístico, específicamente el punto y la línea, como fundamentos esenciales para la creación de composiciones visuales.	Esta actividad sensorial invita a los participantes a experimentar y descubrir diferentes formas y tamaños a través de la manipulación directa de materiales diversos. Los estudiantes explorarán la relación entre las formas básicas y sus variaciones dimensionales mediante la creación artística.	20 horas	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 11:00 a.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Salón Múltiple Parque del Adulto Mayor
	Desarrollar la capacidad de análisis espacial mediante el reconocimiento de la ubicación de objetos en diferentes representaciones gráficas y el manejo del espacio compositivo.		20 horas	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 11:00 a.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Salón Múltiple Parque del Adulto Mayor
USO DE LÁPICES, ACRÍLICOS	Desarrollar habilidades artísticas mediante el reconocimiento y aplicación de elementos compositivos básicos y teoría del color	La actividad inicia con una exploración práctica de elementos compositivos como línea, forma y espacio. Los estudiantes experimentarán con la teoría del color mediante ejercicios de mezcla y aplicación en composiciones artísticas básicas.	20 horas	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 11:00 a.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Salón Múltiple del Parque del Adulto Mayor
TÉCNICA BÁSICA DE DIBUJO	Desarrollar habilidades técnicas en la aplicación de diferentes tipos de trazos y texturas para enriquecer la expresión visual en el dibujo artístico.	El curso de dibujo básico consta de dos fases: primero, práctica de formas básicas (círculos, cuadrados y triángulos) con variaciones en presión y ángulos del lápiz. Después, aprendizaje de técnicas de sombreado y texturizado mediante puntillismo, trazos cruzados y degradados, aplicándolos en composiciones combinadas.	100 horas	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 11:00 a.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Salón Múltiple del Parque del Adulto Mayor
TÉCNICAS BÁSICAS DE CERÁMICA	Fortalecer habilidades técnicas en la creación y aplicación de texturas cerámicas mediante la experimentación de diversos métodos para potenciar el valor estético de las piezas artísticas	La actividad de proyecto cerámico iniciará con una revisión de las técnicas básicas aprendidas (modelado, texturizado y acabados). Los estudiantes desarrollarán su concepto creativo plasmándolo en diseños preliminares. Posteriormente, seleccionarán los materiales y herramientas específicos necesarios para materializar su propuesta artística, considerando las características técnicas requeridas.	100 horas	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 11:00 a.m. 2:00 p.m. a 6:00 p.m.	Salón Múltiple del Parque del Adulto Mayor

Horas invertidas en el desarrollo e Implementación de Lineamientos Curriculares			260 Horas		
Número de horas invertidas en el Componente de Socialización y Proyección Comunitaria	Visibilizar y socializar los avances en la ejecución del proceso formativo de las escuelas de formación artística y cultural.	**EVENTOS PROGRAMADOS** No. 1 — Evento — Fecha — Hora	00 Horas	**LUGARES** No. 1 — Lugar	N/A
Planeación, Encuentros e Informes	Implementar los procesos de Planeación, Proyección comunitaria e Informes de las escuelas de formación artística y cultural, según lo establecido en el convenio.	Realización de actividades que incluyen planificación de las acciones de las a implementar en las escuelas de formación artística y cultural, participación en eventos públicos con componente cultural y generación de informes que evidencien los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas.	16 Horas	HORARIO Trabajo de Planeación y Elaboración de Informes: 7:00 pm a 9:00 pm.	Casa de Habitación
TOTAL DE HORAS EJECUTADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO			**276**		

MARLENE GÓMEZ GELVEZ
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

CARMEN EDILIA CONTRERAS DE VELANDIA
Formadora EFAC - Artes Plásticas

JOSE DANIEL IBÁÑEZ TORRES
Coordinador de Cultura de Sardinata

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de Formación para la Creación y Gestión de la Cultura. COD. 2021004540024.

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA O CULTURAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO	NOVIEMBRE 18 DE 2024

Municipio	SARDINATA	**Sector**	Urbano ■ Rural ☐	**No. del Convenio**	CI.No.02782-2024
Fecha de Inicio	NOVIEMBRE 18 DE 2024	**Fecha de Finalización**	DICIEMBRE 31 DE 2024		
Lugar de la Formación Artística	CASA DE LA CULTURA – SECTOR DEL BAHO – CDI GOTITAS DE AMOR			**Horario de Clase**	Lunes a sábado 8:00 -12:00M 2:00- 6:00 pm

NIVEL DE FORMACIÓN

Sensibilización	Exploración	Formación Inicial	Formación Básica	Formación Complementaria	Formación Expresiva
■	■	■	☐	☐	☐

Área Artística	DANZA	**Número de Horas Programadas**	276 HORAS

TOTAL DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Grupos Etarios

Primera Infancia (0-5 años) ■	Infancia (6-11 años) ■	Adolescencia (12-17 años) ■	Juventud (18-26 años) ☐	Adultos (27-59 años) ☐	Persona mayor (60 años o más) ☐
18 Personas	23 Personas	7 Personas	00 Personas	00 Personas	00 Personas

Formadora	MEIBER XIOMARA OSORIO SALCEDO		
Celular	315 0244810	**Correo E.**	meiberosorio28@gmail.com

Supervisora	MARLENE GÓMEZ GELVEZ		
Celular	310 7636114	**Correo E.**	secretariadedesarrollosocial @sardinata-nortede santander.gov.co

1. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES
(Indicar la cantidad de participante de acuerdo con la edad y el nivel de formación en el que entra o se encuentran en el marco del convenio)

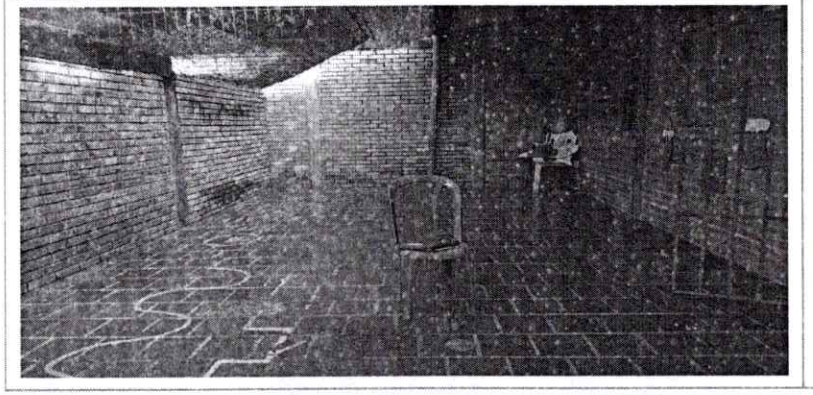
PARTICIPANTES Grupos Etarios	NIVEL DE FORMACIÓN					
	Sensibilización	Exploración	Formación Inicial	Formación Básica	Formación Complementaria	Formación Expresiva
Primera Infancia (0-5 años)	18	7	7			
Infancia (6-11 años)	23	23	23			
Adolescencia (12-17 años)	7	7	7			
Juventud (18-26 años)						
Adultos (27-59 años)						
Persona mayor (60 años o más)						
TOTAL PARTICIPANTES	48 personas	37 personas	37 personas			

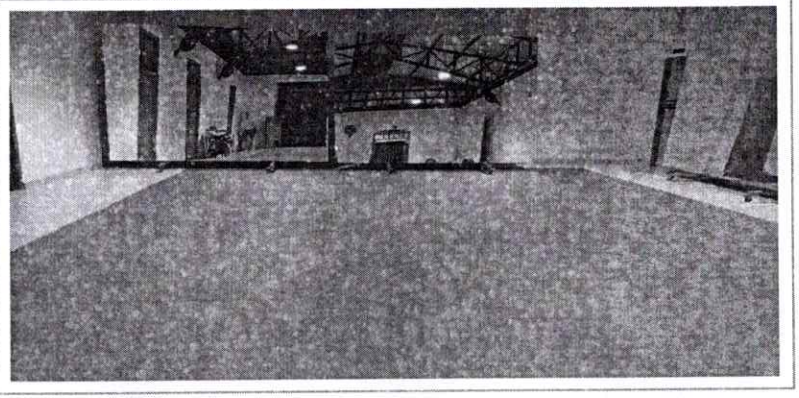
2. ESPACIOS Y ELEMENTOS

INSUMOS (Instrumentos y Elementos de formación disponibles)	**MATERIAL PEDAGÓGICO** (Tutoriales, Material audiovisual o Guías elaborados)	**CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN FOCALIZADA A ATENDER**
Para el desarrollo de las actividades en el área de danza, esta escuela de formación artística cuenta con: - Faldas para ensayo. - Equipo de amplificación de sonido.	No se cuenta con material pedagógico.	La focalización poblacional es un proceso fundamental que permite identificar y seleccionar de manera estratégica los grupos de población que requieren con mayor urgencia la implementación de un programa de intervención. Este proceso se centra en los diversos segmentos etarios, tales como niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, así como en la población vulnerable que presenta necesidades específicas. Para llevar a cabo este proceso de manera efectiva, se emplea un registro personal como base de datos, con el objetivo de promover y fortalecer la participación activa de la comunidad en las actividades artísticas y culturales que se desarrollarán durante el fin de año, haciendo especial énfasis en el área de la danza. La danza ha desempeñado un papel trascendental a nivel sociocultural, ya que a través de ella se fomenta la expresión, la comunicación y la unión entre las personas. Esta manifestación artística se convierte en un vehículo para preservar, fomentar y difundir las costumbres, tradiciones e idiosincrasia propias de un pueblo, contribuyendo así a la construcción de la identidad cultural. Además, la práctica de la danza tiene un impacto significativo en la mejora de la calidad de vida de la comunidad, tanto a nivel personal como emocional y familiar. La participación en actividades de danza promueve el desarrollo de habilidades físicas, como la coordinación, la flexibilidad y la resistencia, al tiempo que estimula la creatividad y la expresión individual. Asimismo, la danza fomenta la interacción social y el sentido de pertenencia, fortaleciendo los lazos comunitarios y generando un ambiente de inclusión y respeto mutuo. A nivel emocional, la danza brinda una vía para canalizar emociones, reducir el estrés y mejorar el bienestar general de las personas. En el ámbito familiar, la participación conjunta en actividades de danza puede fortalecer los vínculos entre los miembros de la familia, promoviendo la comunicación, la comprensión y el apoyo mutuo. Además, la danza se convierte en una oportunidad para compartir momentos de alegría, diversión y aprendizaje, contribuyendo así a la cohesión y al fortalecimiento de las relaciones familiares.

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS
Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación.

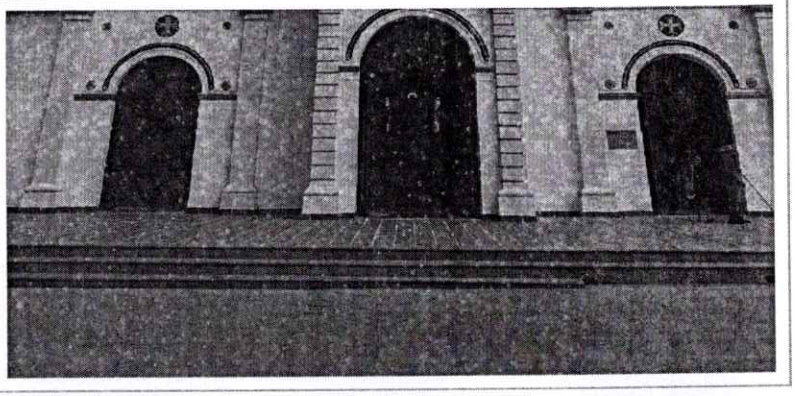




ESPACIO DE TRABAJO PARA COMPONENTE TEÓRICO, ESPACIO UTILIZADO COMO AULA			ESPACIO DE TRABAJO A UTILIZAR PARA DESARROLLAR COMPONENTE PRACTICO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN		
Fecha del Registro: 14 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** MEIBER XIOMARA OSORIO SALCEDO		**Fecha del Registro:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** MEIBER XIOMARA OSORIO SALCEDO	
Propietario del Espacio: ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA	**Metros Cuadrados:** 86 m^2		**Propietario del Espacio:** ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA	**Metros Cuadrados:** 121 m^2	
Iluminación: NATURAL	**Acústica:** N/A	**Pisos:** TABLETA	**Iluminación:** ARTIFICIAL	**Acústica:** N/A	**Pisos:** PVC
Descripción del Espacio: Salón exterior semicerrado en ladrillo a la vita con piso de barro, ideal para danza. Techo translúcido con polisombra regula luz y temperatura. Los muros crean un ambiente acogedor, el espacio es resguardado, ventilado y adaptable permite ensayar cómodamente a distintas horas. Área versátil perfecta para expresión artística en entorno semiprivado.			**Descripción del Espacio:** Salón amplio en la casa de cultura adecuado para múltiples actividades. La iluminación artificial brinda un ambiente claro. Suelo de PVC antideslizante que garantiza seguridad y fácil limpieza. Espejos grandes cubren una pared lateral, ideales para clases de danza y expresión corporal. Techo alto con estructura expuesta aporta espacialidad.		
Dirección física del espacio: BARRIO EL BAHO			**Dirección física del espacio:** BARRIO CENTRO		
Horas disponibles a la semana uso del Proceso de Formación: 40 HORAS			**Horas disponibles a la semana uso del Proceso de Formación:** 40 HORAS		

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS
Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación.





EQUIPAMIENTO DISPONIBLE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Instrumentos, Materiales, Equipos, Video proyector, Vestuario, Bodegas, etc.)		ESPACIOS O ESCENARIOS DE SOCIALIZACIÓN, LUGARES DONDE SE REALIZAN LAS PRESENTACIONES O SE REALIZA EL ENCUENTRO ENTRE LA COMUNIDAD Y LOS PROCESOS DE LA ESCUELA	
Fecha del Registro: 14 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** MEIBER XIOMARA OSORIO SALCEDO	**Fecha del Registro:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** MEIBER XIOMARA OSORIO SALCEDO
Descripción de los Elementos: Trajes de danza para diferentes ritmos musicales dentro de la música folclórica colombiana.		**Descripción del Espacio** El atrio del templo en el parque principal ofrece un amplio espacio al aire libre con piso de baldosas de arcilla y abundante luz natural. La iluminación artificial permite su uso por la noche. El espacio versátil es ideal para eventos culturales y reuniones comunitarias. Sus materiales tradicionales lo convierten en un punto de encuentro ideal con el entorno circundante.	
Propietario de los Equipos: ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA		**Propietario del Espacio:** ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA	**Metros Cuadrados:** 150 m^2
Horas disponibles a la semana uso del Proceso de Formación: 40 HORAS		**Iluminación:** NATURAL	**Acústica:** N/A — **Pisos:** TABLETA
Tiene Inventario de Equipos y Elementos de la Escuela: SI ☐ NO ☒			

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

3. PROYECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN FORMATIVA

En esta etapa se diseña el sistema de acciones a seguir para, paulatinamente transitar del estado pedagógico actual *(*Conclusión Diagnóstica*)* al estado pedagógico deseado (Pronóstico de desarrollo), tomando en cuenta que las acciones que se planifican difieren según el contexto de que se trate.

Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen. Su estructura responde a los siguientes elementos.

Las actividades que en ella se planifiquen atenderán a estudiantes, formadores, instituciones escolares, familia y comunidad y deberán influir en el cambio del participante hacia un mejoramiento de su capacidad de aprendizaje y su personalidad, del formador hacia un perfeccionamiento de sus habilidades profesionales para la planificación, ejecución y control del proceso de enseñanza, del colectivo y la institución hacia su contribución a la formación integral de los estudiantes. Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen.

De forma clara exprese el objetivo general de su propuesta de formación en este nivel**,** (Por favor antes de definir su objetivo general de formación consulte con el coordinador de área sus objetivos, tenga en consideración el documento de lineamientos curriculares para su área, así como la duración del convenio, no fije objetivos que no sean viables de cumplir.)

Plan de Trabajo:
Se debe articular a los lineamientos de las Escuelas de Formación y los Lineamientos de Educación Artística.

Anexos No olvide ajustar contenidos acuerdo a la realidad local.	SI ☐	NO ■
¿Planea llevar una Bitácora de su trabajo como Formador en el municipio? De ser necesario anexe hojas aparte.	SI ☐	NO ■

Observaciones:
Detallar si realiza articulación con alguna institución educativa.

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

3.1. PLAN DE FORMACIÓN ARTISTICA
AREA DE DANZA

Objetivo General	Sensibilizar y desarrollar la percepción corporal a través del movimiento y reconocimiento del cuerpo.	**Nivel de Formación**	SENSIBILIZACIÓN

CONTENIDO TEMA	**OBJETIVO** ¿Para qué?	**ACTIVIDAD** ¿Qué?	**METODOLOGÍA** ¿Cómo?	**HORAS**	**VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE** TENER EN CUENTA LOS CURRÍCULOS Y LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES
LAS PARTES DEL CUERPO	Fomentar en el niño la importancia de conocerse y realizar ejercicios de desarrollo expresivo.	Con canciones infantiles reconocemos las partes del cuerpo	La enseñanza en la buena escucha, el conteo y fraseo musical.	5	Conoce e identifica su cuerpo a través de la música.	crear una secuencia de movimientos donde la permita darles protagonismo a las partes del cuerpo.	Participa activamente del ejercicio observando los ejercicios de los compañeros y mostrando el trabajo desarrollado intercambiando saberes.	Desmostar a través del juego el reconocimiento del cuerpo
FUNCIONES CORPORALES	Constituir un lenguaje corporal como base de toda manifestación escénica.	A través de juegos y ejercicios corporales explora su cuerpo como elemento expresivo.	La enseñanza en la buena escucha, el conteo y fraseo musical.	5	Ubica las funciones fisiológicas y anatómicas para mantener el equilibrio corporal	Realiza ejercicios que le permiten mostrar la expresión gestual desde la improvisación.	Realiza los ejercicios para manifestar el auto reconocimiento de forma individual o en pareja en la búsqueda de la integración de las funciones corporales.	Rutina donde a través de la pantomima el participante nos cuente una historia.
MOVIMIENTOS CORPORALES	Utilizar el cuerpo de forma libre y espontanea.	con diferentes tipos de música realizar movimientos fluidos con desplazamientos	La enseñanza en la buena escucha, el conteo y fraseo musical.	10	La distinción de posturas corporales y el contacto como manera de descubrirse con el otro	Realiza movimientos coordinados utilizando todo su cuerpo	Se trata de jugar y conjugar desde la experiencia individual y colectiva	Rutina con fraseo desde el movimiento

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

Objetivo General	Explorar la complejidad del ser humano desde lo gestual y corporal.	**Nivel de Formación**	EXPLORACIÓN

CONTENIDO TEMA	**OBJETIVO** ¿Para qué?	**ACTIVIDAD** ¿Qué?	**METODOLOGÍA** ¿Cómo?	**HORAS**	**VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE** TENER EN CUENTA LOS CURRÍCULOS Y LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES
EXPRESIÓN GESTUAL	Reconocer y expresar sentimientos y emociones a través del rostro y el cuerpo.	Se dividen los participantes en parejas y desarrollan una dinámica de gestos frente a frente (MODO ESPEJO) para de esta forma explorara la expresión gestual.	La enseñanza en la buena escucha, el conteo y fraseo musical.	15	Reconocimiento de lo gestual como complemento de los ejercicios o rutinas.	Completar desde la parte gestual el movimiento del cuerpo.	Comparten un mismo momento, pero diferentes expresiones.	Rutina con canciones donde muestran el manejo gestual y corporal.
ESQUEMA CORPORAL	Desarrollar las funciones de la percepción, decisión y ejecución motriz.	Se realizan movimientos segmentados y subsegmentados con los diferentes ritmos.	La enseñanza en la buena escucha, el conteo y fraseo musical.	15	Identifica cada movimiento desde su nombre propio.	Hacer movimientos segmentados desde la cabeza hasta los pies colocando su toque mágico.	Construyen un trabajo a nivel grupal desde lo gestual y corporal.	Rutina con canciones donde muestran el manejo gestual y corporal.

Objetivo General	Mejorar su desarrollo fisico-cognitivo a través de rutinas cortas puestas en el escenario	**Nivel de Formación**	FORMACIÓN INICAL

CONTENIDO TEMA	**OBJETIVO** ¿Para qué?	**ACTIVIDAD** ¿Qué?	**METODOLOGÍA** ¿Cómo?	**HORAS**	**VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE** TENER EN CUENTA LOS CURRÍCULOS Y LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES
LATERALIDAD	Identificar los movimientos con relación al espacio.	Realizar ejercicios con brazos y piernas.	La enseñanza en la buena escucha, el conteo y fraseo musical.	10	Identifica los movimientos del cuerpo y su relación con los hemisferios del cerebro	Realizar ejercicios que faciliten el desarrollo de la lateralidad	Los ejercicios llevados a la danza	Demostrar a través de las rutinas el manejo de la lateralidad.
DIRECCIONALIDAD	Conocer e identificar la proyección del cuerpo con el espacio	Trabajo y manejo en diagonales, adelante, atrás y en circulo	La enseñanza en la buena escucha, el conteo y fraseo musical.	10	Proyecta los movimientos experimentando el cuerpo en el espacio	movimientos guiados en diferentes direcciones	Continuidad en el trabajo de la direccionalidad	Demostrar a través de las rutinas el manejo de la direccionalidad
COORDINACIÓN ESPACIAL	Delimitar el espacio y tener sincronización en los movimientos	Movimientos segmentados orientados por la voz	La enseñanza en la buena escucha, el conteo y fraseo musical.	25	Sensibiliza el cuerpo en el espacio	Entrega de movimientos segmentados	Intercambio de frases y movimientos con sus compañeros	Manejo del espacio parcial
RUTINAS DE MOVIMIENTOS	Aplicar las rutinas y articular los movimientos.	Repetición de rutinas	Explicación de las rutinas y el reconocimiento del movimiento.	35	Ejecuta movimientos establecidos y guiados.	Articulación de movimientos, desplazamientos y coordinación	Comparten las rutinas coreográficas a nivel grupal.	Rutina o frase de movimiento

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

3.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA
AREA DE DANZA

CONTENIDO / TEMA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	HORAS	HORARIO (Día-Hora)	LUGAR
PARTES DEL CUERPO	Reconocer todas y cada una de las partes del cuerpo como elemento expresivo	- En una dinámica se pide a los participantes crear movimientos en la cual determinen las partes del cuerpo el cual cada uno sea el protagonista luego lo presentan a sus compañeros.	10	Lunes a Sábado 8:00 am a 12:00 md 2:00 pm a 6:00 pm	CDI Gotitas de Amor Sector del Baho Casa de Cultura
FUNCIONES Y MOVIMIENTOS CORPORALES	Reconocer las funciones y movimientos que intervienen en la parte corporal	- Se dan a conocer las funciones y movimientos del manejo corporal y luego se crea con un tema musical	20	Lunes a Sábado 8:00 am a 12:00 md 2:00 pm a 6:00 pm	CDI Gotitas de Amor Sector del Baho Casa de Cultura
EXPRESIÓN GESTUAL Y ESQUEMA CORPORAL	Desarrollar y fortalecer la gestualidad y los movimientos segmentados.	- A cada participante se le da una ubicación para la realización de unos ejercicios segmentados y luego una rutina la cual dará unas repeticiones para luego colocar su parte escénica.	30	Lunes a Sábado 8:00 am a 12:00 md 2:00 pm a 6:00 pm	Sector del Baho Casa de Cultura
LATERALIDAD Y DIRECIONALIDAD	Conocer y fortalecer las diferentes direccionalidades desde el manejo circular, diagonales.	- A través de las rutinas coreográficas guiadas realizar el manejo de las diferentes direcciones e incluyendo desplazamientos.	30	Lunes a Sábado 8:00 am a 12:00 md 2:00 pm a 6:00 pm	Sector del Baho Casa de Cultura
COORDINACIÓN ESPACIAL	Reafirmar los movimientos del cuerpo con relación al espacio	- Con las pequeñas rutinas coreográficas dinamizarlas con los movimientos desde su potencial armónico.	50	Lunes a Sábado 8:00 am a 12:00 md 2:00 pm a 6:00 pm	Sector del Baho Casa de Cultura
RUTINAS DE MOVIMIENTO	Proyectar las rutinas desde lo particular a lo general.	- Desde las rutinas dadas mostrar el trabajo colectivo llevando una muestra artística sencilla y recreada a nivel musical.	87	Lunes a Sábado 8:00 am a 12:00 md 2:00 pm a 6:00 pm	Sector del Baho Casa de Cultura

Horas invertidas en el desarrollo e Implementación de Lineamientos Curriculares			227 Horas		
Número de horas invertidas en el Componente de Socialización y Proyección Comunitaria por Semana	Visibilizar y socializar los avances en la ejecución del proceso formativo de las escuelas de formación artística y cultural.	**EVENTOS PROGRAMADOS** 1 – Muestra cultural en el marco de la Navidad y encendido de luces. – 06/12/2024 – 07:00 pm 2 – Muestras culturales de los 9 días de la novena de navidad por barrios. – 15/12/2024 24/12/2024 – 7:00 am 3 – Graduación CDI – Gotitas de amor – 13/12/2024 – 4:00 pm	33 Horas	**LUGARES** 1 – Parque principal 2 – Barrios de la zona urbana municipal. 3 – Salón Parroquial	Lugares varios
Planeación, Encuentros e Informes	Implementar los procesos de Planeación, Proyección comunitaria e Informes de las escuelas de formación artística y cultural, según lo establecido en el convenio.	Realización de actividades que incluyen planificación de las acciones de las a implementar en las escuelas de formación artística y cultural, participación en eventos públicos con componente cultural y generación de informes que evidencien los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas.	16 Horas	HORARIO Trabajo de Planeación y Elaboración de Informes: 7:00 pm a 9:00 pm.	Casa de Habitación
TOTAL DE HORAS EJECUTADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO			**276**		

MARLENE GÓMEZ GELVEZ
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

MEIBER XIOMARA OSORIO SALCEDO
Formadora BFAC - Danzas

JOSÉ DANIEL IBÁÑEZ TORRES
Coordinador Cultura Sardinata

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de Formación para la Creación y Gestión de la Cultura. COD. 2021004540024.

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA O CULTURAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO	NOVIEMBRE 1 DE 2024

Municipio	SARDINATA	**Sector**	Urbano ☐ Rural ■	**No. del Convenio**	CI.No.02782-2024
Fecha de Inicio	NOVIEMBRE 1 DE 2024	**Fecha de Finalización**	DICIEMBRE 31 DE 2024		
Lugar de la Formación Artística	SALÓN PARROQUIAL			**Horario de Clase:**	LUNES A VIERNES

NIVEL DE FORMACIÓN

Sensibilización ■	Exploración ☐	Formación Inicial ■	Formación Básica ■	Formación Complementaria ☐	Formación Expresiva ☐

Área Artística	MUSICA	**Número de Horas Programadas**	276

TOTAL, DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Grupos Etarios

Primera Infancia (0-5 años) ■	Infancia (6-12 años) ■	Adolescencia (13-17 años) ■	Juventud (18-27 años) ☐	Adultos (28-59 años) ☐	Persona mayor (60 años o más) ☐
1 Personas	23 Personas	7 Personas	0 Personas	0 Personas	0 Personas

Formadora	PAOLA ANDREA TUTA RINCÓN		
Celular	310 8068741	**Correo E.**	andretpal23@gmail.com

Supervisora	MARLENE GÓMEZ GELVEZ		
Celular	310 7636114	**Correo E.**	secretariadedesarrollosocial@sardinata-nortedesantander.gov.co

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

1. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES
(Indicar la cantidad de participante de acuerdo con la edad y el nivel de formación en el que entra o se encuentran en el marco del convenio)

PARTICIPANTES Grupos Etarios	NIVEL DE FORMACIÓN					
	Sensibilización	Exploración	Formación Inicial	Formación Básica	Formación Complementaria	Formación Expresiva
Primera Infancia (0-5 años)	1		1			
Infancia (6-12 años)	7		7	16		
Adolescencia (13-17 años)				7		
Juventud (18-27 años)						
Adultos (28-59 años)						
Persona mayor (60 años o más)						
TOTAL PARTICIPANTES	**8**		**8**	**23**		

2. ESPACIOS Y ELEMENTOS

INSUMOS (Instrumentos y Elementos de formación disponibles)	MATERIAL PEDAGÓGICO (Tutoriales, Material audiovisual o Guías elaborados)	CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN FOCALIZADA A ATENDER

La Escuela de Paz y Bien, establecida en el corregimiento de Luis Vero de Sardinata, representa una iniciativa educativa de la Congregación de Hermanos Franciscanos. Su nombre deriva del tradicional saludo franciscano "Paz y Bien", reflejando los valores fundamentales de esta comunidad religiosa.

En consonancia con la pedagogía de pacificación de San Francisco, la escuela desarrolla su labor formativa mediante una alianza estratégica con la Alcaldía Municipal de Sardinata. Esta colaboración institucional facilita la provisión de materiales didácticos e instrumentos musicales, recursos fundamentales para el desarrollo de las actividades de la Escuela de Formación Artística y Cultural de Música.

El programa cuenta con un diverso instrumental que comprende:

Instrumentos de Cuerda Frotada		
Violines	Viola	Violonchelo
Instrumentos de Viento		
Flauta traversa	Clarinete	Saxofón alto
Trompeta	Trombón	
Instrumentos de Percusión		
Redoblante	Bombo	Tambora
Jam block	Charrasca	Pandereta
Xilófono sinfónico	Platillos de choque y suspendidos	
Instrumentación para Iniciación Musical		
Flautas dulces	Guitarras	Tiple
Xilófono sencillo	Bajo eléctrico	Tiple requinto

La Escuela de Formación Artística y Cultural en Música complementa su proceso formativo con material multimedia. Este apoyo audiovisual constituye una herramienta pedagógica fundamental que abarca diversos aspectos de la formación musical:

Recursos Didácticos Audiovisuales:

- Tutoriales detallados sobre técnicas de ejecución instrumental.
- Guías visuales para el correcto manejo y cuidado de los instrumentos.
- Demostraciones prácticas de interpretación musical.
- Material de apoyo para lectura musical y solfeo.
- Videos instructivos de ejercicios de desarrollo motriz.
- Secuencias didácticas para el trabajo rítmico.
- Ejemplos de interpretación en diferentes niveles de dificultad.

Este material didáctico enriquece la experiencia de aprendizaje, permitiendo a los estudiantes reforzar los conceptos trabajados en clase y desarrollar un estudio autónomo y sistemático. Además, facilita la comprensión de aspectos técnicos específicos mediante la observación detallada y la práctica guiada.

La población beneficiaria de la formación musical abarca un amplio rango etario, desde niños hasta la adolescencia, presentando características distintivas en cada etapa de desarrollo. Los niños aportan al proceso formativo su natural creatividad, energía y dinamismo, mientras que los adolescentes enriquecen el ambiente de aprendizaje con su elocuencia, disciplina y una perspectiva más madura.

Este grupo heterogéneo se distingue por compartir una notable motivación hacia el aprendizaje musical, evidenciada en su compromiso y entusiasmo constante durante las actividades formativas. Su disposición sobresaliente tanto para el trabajo individual como colaborativo se refleja en el respeto hacia sus compañeros y un genuino interés por el desarrollo artístico personal. La dedicación al aprendizaje instrumental y su capacidad para integrarse en ensambles demuestran no solo el desarrollo de habilidades técnicas musicales, sino también el fortalecimiento de valores fundamentales como el trabajo en equipo, la responsabilidad, la empatía, la cohesión grupal y el respeto mutuo.

Esta caracterización poblacional permite implementar metodologías adaptativas que favorecen tanto la apreciación musical como el desarrollo técnico, garantizando un proceso formativo integral que responde a las necesidades específicas de cada participante, mientras potencia sus capacidades artísticas individuales y colectivas.

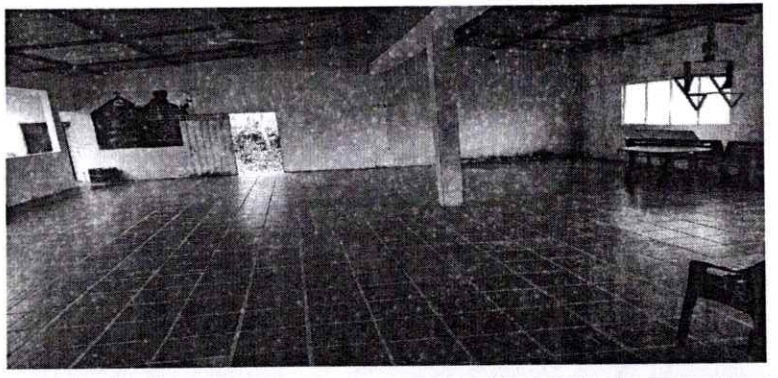
SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS
Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación.





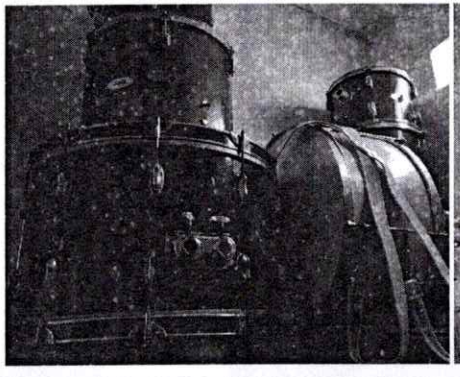
ESPACIO DE TRABAJO PARA COMPONENTE TEÓRICO, ESPACIO UTILIZADO COMO AULA			ESPACIO DE TRABAJO A UTILIZAR PARA DESARROLLAR COMPONENTE PRACTICO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN		
Fecha del Registro: 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** PAOLA ANDREA TUTA RINCON		**Fecha del Registro:** 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** PAOLA ANDREA TUTA RINCON	
Propietario del Espacio: PARROQUIA SAN MARTIN DE PORRES	**Metros Cuadrados:** 60 m^2		**Propietario del Espacio:** PARROQUIA SAN MARTIN DE PORRES	**Metros Cuadrados:** 60 m^2	
Iluminación: NATURAL Y ARTIFICIAL	**Acústica:** N/A	**Pisos:** TABLETA	**Iluminación:** NATURAL Y ARTIFICIAL	**Acústica:** N/A	**Pisos:** TABLETA
Descripción del Espacio: El recinto cuenta con un área amplia de 60m^2 para actividades artístico musicales. Su dimensión permite una disposición versátil del espacio, adaptándose tanto para clases individuales como para ensayos grupales. El piso de tableta ofrece una superficie resistente y los ventanales proporcionan abundante luz natural, complementada con iluminación artificial que garantiza buena visibilidad durante toda la jornada. El espacio cuenta con sillas plásticas que favorecen una interacción dinámica entre el formador y los estudiantes, asegurando una circulación fluida dentro del recinto.			**Descripción del Espacio:** El recinto cuenta con un área amplia de 60m^2 para actividades artístico musicales. Su dimensión permite una disposición versátil del espacio, adaptándose tanto para clases individuales como para ensayos grupales. El piso de tableta ofrece una superficie resistente y los ventanales proporcionan abundante luz natural, complementada con iluminación artificial que garantiza buena visibilidad durante toda la jornada. El espacio cuenta con sillas plásticas que favorecen una interacción dinámica entre el formador y los estudiantes, asegurando una circulación fluida dentro del recinto.		
Dirección física del espacio: CORREGIMIENTO DE LUIS VERO, MPIO. DE SARDINATA			**Dirección física del espacio:** CORREGIMIENTO DE LUIS VERO, MPIO. DE SARDINATA		
Horas disponibles a la semana uso del Proceso de Formación: 40 HORAS			**Horas disponibles a la semana uso del Proceso de Formación:** 40 HORAS		

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS
Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación.







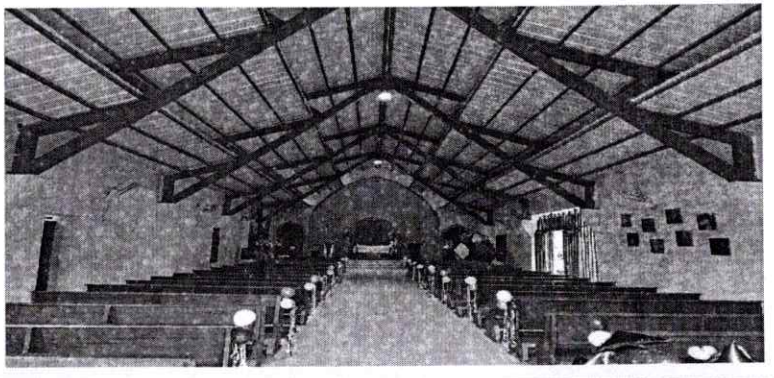
EQUIPAMIENTO DISPONIBLE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Instrumentos, Materiales, Equipos, Video proyector, Vestuario, Bodegas, etc.)		ESPACIOS O ESCENARIOS DE SOCIALIZACIÓN, LUGARES DONDE SE REALIZAN LAS PRESENTACIONES O SE REALIZA EL ENCUENTRO ENTRE LA COMUNIDAD Y LOS PROCESOS DE LA ESCUELA	
Fecha del Registro: 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** PAOLA ANDREA TUTA RINCON	**Fecha del Registro:** 20 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** PAOLA ANDREA TUTA RINCON
Descripción de los Elementos: Se dispone de diferentes Instrumentos entre los que encontramos: **Cuerda frotada:** Violines, viola, violonchelo. **Viento:** flauta traversa, clarinete, saxofón alto, trompeta y trombón. **Percusión:** redoblante, platillo de choque, platillo suspendido, bombo, tambora, jam block, charrasca, pandereta, xilófono sinfónico. **Instrumentación Inicial:** Flautas dulces, xilófono sencillo, guitarras, tiple, tiple requinto y bajo eléctrico.		**Descripción del Espacio** El atrio del templo se constituye como el escenario principal del corregimiento para la presentación de muestras musicales ante la comunidad. Este espacio ubicado a cielo abierto y en una posición elevada, ofrece condiciones naturales ideales para la proyección artística. Su disposición en altura favorece la visibilidad de los artistas y permite una óptima apreciación por parte del público, características que lo han convertido en el punto de referencia tradicional para las presentaciones culturales de la localidad.	
Propietario de los Equipos: ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PAZ Y BIEN		**Propietario del Espacio:** PARROQUIA SAN MARTIN DE PORRES	**Metros Cuadrados:** 34 m^2
Horas disponibles a la semana uso del Proceso de Formación: 40 HORAS		**Iluminación:** NATURAL	**Acústica:** N/A — **Pisos:** TABLETA
Tiene Inventario de Equipos y Elementos de la Escuela: SI ■ NO □			

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS
Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación.





EQUIPAMIENTO DISPONIBLE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Instrumentos, Materiales, Equipos, Video proyector, Vestuario, Bodegas, etc.)		**ESPACIOS O ESCENARIOS DE SOCIALIZACIÓN, LUGARES DONDE SE REALIZAN LAS PRESENTACIONES O SE REALIZA EL ENCUENTRO ENTRE LA COMUNIDAD Y LOS PROCESOS DE LA ESCUELA**	
Fecha del Registro: 12 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** PAOLA ANDREA TUTA RINCON	**Fecha del Registro:** 21 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** PAOLA ANDREA TUTA RINCON
Descripción de los Elementos: El recinto donde se imparten las clases cuenta con Sillas plásticas, bancas de madera, mesas y atriles.		**Descripción del Espacio** El interior del templo constituye un recinto ideal que conjuga arquitectura y funcionalidad para las presentaciones musicales. Su diseño tradicional, con una disposición de bancas en forma de nave central, ofrece un aforo confortable para los espectadores. La acústica natural del espacio, proporciona una resonancia excepcional que realza las interpretaciones musicales, permitiendo que cada nota fluya y se propague con nitidez. La disposición espacial crea un ambiente propicio para la música, donde las cualidades sonoras se amplifican naturalmente, generando una experiencia auditiva envolvente.	
Propietario de los Equipos: ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PAZ Y BIEN		**Propietario del Espacio:** PARROQUIA SAN MARTIN DE PORRES	**Metros Cuadrados:** 80 m^2
Horas disponibles a la semana uso del Proceso de Formación: 40 HORAS		**Iluminación:** ARTIFICIAL	**Acústica:** SI / **Pisos:** CERÁMICA
Tiene Inventario de Equipos y Elementos de la Escuela: SI ■ NO □			

3. PROYECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN FORMATIVA

A partir del acercamiento previo realizado con la población del corregimiento Luis Vero, se ha diseñado un plan estratégico para impulsar el desarrollo artístico de los integrantes de la Escuela de Formación Musical. La propuesta se estructura en tres niveles formativos claramente diferenciados:

1. **Grupo de Iniciación Musical:**
 - Dirigido a niños de 4 a 6 años.
 - Enfoque en la etapa de sensibilización, avanzando posteriormente a la formación inicial.
 - Desarrollo de habilidades musicales básicas y exploración sonora.

2. **Grupo de Pre-orquesta:**
 - Integrado por niños en sensibilización que posteriormente avanzaran a formación inicial.
 - Aproximación a la práctica instrumental colectiva.
 - Fundamentos técnicos y musicales elementales.

3. **Grupo de Orquesta:**
 - Conformado por estudiantes en formación básica.
 - Desarrollo de habilidades instrumentales avanzadas.
 - Práctica musical colectiva y montaje de repertorio.

El proceso formativo culminará en diciembre de 2024 con una velada navideña, evento que servirá como muestra final donde los niños y adolescentes de la escuela presentarán ante la comunidad los frutos de su dedicación durante su proceso.

Las actividades planteadas para los próximos dos meses:

NIVEL DE SENSIBILIZACIÓN

1. **Conceptos básicos del sonido:**
 - Silencio y sonido.
 - Exploración de las cualidades del sonido: altura, duración, intensidad y timbre.
 - Identificación de algunos instrumentos musicales de manera visual.

2. **Ritmo y coordinación:**
 - Actividades corporales que introducen figuras rítmicas.
 - Pulso interno a través del baile.

3. **Relajación:**
 - Respira con la música (Yoga para niños).
 - Pintando con la música.
 - El abrazo musical.
 - El ritmo del corazón

NIVEL INICIAL

1. **Rescate de lo propio:**
 - Actividades basadas en rondas, mitos y juegos grupales que refuercen el ritmo y el pulso interno.
 - Actividades basadas en juegos, canciones, danzas e instrumentos tradicionales.

2. **Percusión corporal:**
 - Ejercicios de trabajo individual y en equipo.
 - El ritmo por medio de imágenes.
 - Eco rítmico
 - Acompaño la canción con mi cuerpo.
 - Caminando todos juntos.

3. **La voz en la música:**
 - Imitación de sonidos.
 - Introducción mediante rondas infantiles.
 - La voz y los sonidos graves o agudos.
 - Mis emociones con la voz.
 - Cuentos musicales.
 - Ronda de las notas musicales.

4. **Exploración instrumental:**
 - Familiarización con instrumentos conocidos por los niños.
 - Acercamiento a los instrumentos de percusión, la Guitarra y la flauta dulce, por medio de cantos.
 - Exploración empírica de los instrumentos de percusión, la guitarra y la flauta dulce.
 - Notas sencillas en la flauta dulce, relación visual con imágenes.
 - Acompañamiento básico de un tema elegido por los niños.

5. **Trabajo grupal:**
 - Ejercicios rítmicos en equipo.
 - Reconocimiento y memorización de las notas musicales.
 - El unísono

NIVEL BÁSICO

1. **Exploración de experiencias musicales:** Taller de apreciación musical y clasificación de instrumentos.

2. **Ritmo y pulso:**
 - Percusión corporal con ejercicios, eco-rítmicos.
 - Internalización del pulso musical.

3. **Introducción a la teoría musical:**
 - Estudio del pentagrama, notas, claves y figuras.

4. **Orientación instrumental:**
 - Identificación de las características físicas y actitudinales necesarias para la elección del instrumento.
 - Postura correcta, cuidado y partes del instrumento.
 - Emisión de sonido inicial según el instrumento elegido.

5. **Lectura y técnica:**
 - Práctica de lectura rítmica y solfeo rezado.
 - Uso del metrónomo para la internalización del pulso.
 - Ejercicios con las primeras escalas básicas del instrumento.
 - Registro de avances individuales por parte de los alumnos.

6. **Ensamble inicial:**
 - Adaptación del repertorio a las capacidades del grupo.
 - Trabajo en equipo: roles musicales (melodía, armonía y ritmo), calidad de sonido y dinámicas.
 - Constante trabajo de afinación.
 - Autoevaluaciones individuales para mejorar la técnica
 - Trabajo por secciones para fortalecer las habilidades grupales.

Estas actividades buscan brindar un espacio donde los niños, niñas y jóvenes puedan compartir sus opiniones, trabajar en equipo y aprender mediante un arte que los motive a ser mejores personas, fortaleciendo su desarrollo personal y musical.

Se busca en los padres de familia el acompañamiento a los niños en el proceso de sensibilización, de esta manera son participes del aprendizaje de sus hijos. Finalmente, contar con la compañía de los padres de familia de todos los procesos en su presentación de cierre de año. Esto refuerza la conexión familiar y motiva a los estudiantes al mostrar el fruto de su trabajo.

OBJETIVO GENERAL

Sensibilización
Disfrutar la música por medio del canto, el baile y los juegos empleados como recurso de expresión, fomentando la relación de forma natural con la misma y aprendiendo conceptos básicos que aporten a la iniciación musical.

Formación Inicial
Presentar a los niños y niñas las diversas alternativas de expresión musical, a través de la escucha activa de rondas, mitos y música tradicional, y la exploración con instrumentos musicales de la región, para que conozcan sus raíces y las expresiones musicales propias del territorio.

Formación Básica
Enseñar a los niños, niñas y adolescentes el estudio del instrumento que sea de su interés, abordando los principios musicales como pulso, lectura, técnica y afinación, motivando un estudio enfocado y estructurado con posibilidades de desarrollar su talento evidenciado en un ensamble grupal.

PLAN DE TRABAJO
Se debe articular a los lineamientos de las Escuelas de Formación y los Lineamientos de Educación Artística.

Anexos No olvide ajustar contenidos acuerdo a la realidad local.	SI ☐	NO ■
¿Planea llevar una Bitácora de su trabajo como Formador en el municipio? De ser necesario anexe hojas aparte.	SI ☐	NO ■

Observaciones:
No se articula con ninguna institución educativa.

3.1. PLAN DE FORMACIÓN ARTISTICA
AREA DE MÚSICA

Objetivo General	Disfrutar la música por medio del canto, el baile y los juegos empleados como recurso de expresión, fomentando la relación de forma natural con la misma y aprendiendo conceptos básicos que aporten a la iniciación musical.	**Nivel de Formación**	SENSIBILIZACIÓN

CONTENIDO TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGÍA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE TENER EN CUENTA LOS CURRÍCULOS Y LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES
Conceptos Básicos del Sonido	Enseñar a niños y niñas las características del sonido y la identificación de instrumentos musicales	Silencio y sonido. Exploración de las cualidades del sonido: altura, duración, intensidad y timbre. Identificación de los instrumentos musicales de manera visual.	Se desarrolla en tres fases: primero, trabajo con fichas de colorear para estimulación visual; segundo, ejercicios auditivos usando instrumentos musicales y rondas; tercero, actividades de discriminación y reconocimiento de instrumentos diferentes.	8	Relaciono lúdicamente los conceptos básicos del sonido para un entendimiento inicial de la música	Empleo los conceptos básicos del sonido para organizarlos de acuerdo a sus cualidades	Se integra a las actividades de exploración del sonido asumiendo una actitud participativa y de respeto	
Ritmo y Coordinación	Desarrollar el pulso interno mediante actividades en movimiento	Actividades corporales que introducen figuras rítmicas. Pulso interno a través del baile.	Desarrollo rítmico en tres etapas: primero, marchas y movimientos laterales con canciones; segundo, asociación de imágenes con sonidos corporales sobre bases rítmicas; Finalmente, creación de coreografías simples siguiendo patrones rítmicos establecidos.	8	Se introduce a la coordinación entre el oído y el movimiento de mi cuerpo	Utilizo mi cuerpo como medio de representación de ritmos y movimientos	Relaciono los ritmos típicos de la región con mis movimientos corporales y se brindan espacios de creación e imitación en el aula	
Relajación	Reconocer la importancia de la relajación en la música por medio de actividades lúdicas.	Respira con la música (Yoga para niños). Pintando con la música. El abrazo musical. El ritmo del corazón	La metodología inicia con ejercicios de respiración controlada y movimientos suaves con música tranquila. Luego, los niños desarrollan expresión artística coloreando al ritmo musical. Posteriormente, se fomenta el autoconocimiento mediante abrazos personales con música suave. Finalmente, explorarán diferentes ritmos musicales mientras perciben sus latidos cardíacos.	4	Experimenta la relajación que se tiene con la música.	Disfruto los espacios de relajación y experimento la música de una manera diferente.	Reconozco la capacidad que tenemos para relajarnos y comparto espacios de tranquilidad y participación con mis compañeros.	

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

Objetivo General	Presentar a los niños y niñas las diversas alternativas de expresión musical, a través de la escucha activa de rondas, mitos y música tradicional, y la exploración con instrumentos musicales de la región, para que conozcan sus raíces y las expresiones musicales propias del territorio.	**Nivel de Formación**	FORMACIÓN INICIAL

CONTENIDO TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGÍA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE TENER EN CUENTA LOS CURRÍCULOS Y LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES
Rescate del Patrimonio Cultural	Utilizar los contenidos musicales del folclore ampliando y afianzando los conocimientos elementales de la música	Actividades basadas en rondas, mitos y juegos grupales que refuercen el ritmo y el pulso interno Actividades basadas en juegos, canciones, danzas e instrumentos tradicionales.	La metodología inicia con la ejecución de rondas tradicionales, seguida de narraciones de vivencias, historias y mitos regionales. Se integran juegos tradicionales con enfoque músico-pedagógico, mientras se investiga la tradición oral para actividades de musicalización. Finalmente, se exploran los gustos musicales locales mediante bailes y ejercicios de identificación e instrumental.	12	Utilizo la música, rondas, mitos y juegos grupales para el reconocimiento de la riqueza cultural de mi región	Empleo la música, rondas, mitos y juegos grupales para fomentar la utilización de los elementos tradicionales	Se interactúa con mi entorno familiar y social para el descubrimiento de elementos tradicionales del folclore	
Percusión Corporal	Utilizar de manera creativa los diferentes sonidos que se pueden realizar con el cuerpo, internalizando el pulso.	Ejercicios de trabajo individual y en equipo. El ritmo por medio de imágenes. Eco rítmico, acompaño la canción con mi cuerpo.	La metodología comienza con ejercicios de percusión corporal siguiendo una canción base. Progresa hacia secuencias rítmicas simples por imitación, seguido de intercambios rítmicos entre compañeros. Continúa con movimientos rítmicos estructurados y culmina con ejercicios de marcha siguiendo el ritmo musical.	20	Utilizo adecuadamente los ritmos con el cuerpo para el desarrollo del pulso.	Empleo la percusión corporal como medio para internalizar mi pulso y usar el espacio de forma consiente.	Participa de manera significativa en las actividades lúdicas propuestas	
La voz en la música	Desarrollar la expresión y la oralidad a través de la Música por medio de diferentes actividades lúdicas, que permitan a los niños y niñas relacionarse y aprender de su entorno.	Imitación de sonidos. Introducción mediante rondas infantiles. La voz y los sonidos graves o agudos. Mis emociones con la voz. Cuentos musicales. Ronda de las notas musicales.	La metodología se desarrolla secuencialmente: inicia con la imitación de sonidos cotidianos y animales, seguida por la interpretación de rondas infantiles populares. Avanza hacia la exploración vocal mediante variaciones de una misma ronda, incorpora la escucha activa, y culmina con cuentos dinámicos participativos y el aprendizaje específico de "La casa de las notas musicales".	20	Relaciono lúdicamente la música a través del canto para el desarrollo de mi capacidad creadora	Empleo el canto para generar sonidos musicales	Se participa activamente en actividades con canciones que requieren de escucha y emisión de sonido, respetando el espacio de mis compañeros	

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

CONTENIDO TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGÍA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE TENER EN CUENTA LOS CURRÍCULOS Y LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES
Exploración Instrumental	Desarrollar la habilidad auditiva, el aprecio por sus raíces y región utilizando instrumentos musicales	Familiarización con instrumentos conocidos por los niños. Acercamiento y exploración de los instrumentos de percusión, la Guitarra y la flauta dulce, por medio de cantos. Notas sencillas en la flauta dulce, relación visual con imágenes y acompañamiento básico de un tema elegido por los niños.	Se desarrolla en fases secuenciales: comienza con representación gráfica de instrumentos familiares y práctica de cantos tradicionales simples. Se introducen instrumentos regionales para exploración individual, seguidos por el aprendizaje de técnicas básicas, acordes y ritmos. El enfoque principal es la flauta dulce, con énfasis en postura y digitación, finalizando con ejercicios de fortalecimiento y conjunto grupal.	35	Comprendo la importancia de mi capacidad auditiva en la música	utilizo elementos tradicionales para la interpretación y conocimiento de las músicas de la región	Familiariza con instrumentos de la región, canciones y explora su capacidad de acople.	
Trabajo Grupal	Desarrollar habilidades de escucha aprendiendo conceptos del trabajo en equipo	Ejercicios rítmicos en equipo. Reconocimiento y memorización de las notas musicales. El unísono	La metodología se desarrolla progresivamente: comienza con ejercicios rítmicos cortos en equipo usando apoyo visual de imágenes. Avanza hacia la asociación de imágenes con notas musicales específicas, continúa con práctica de solfeo grupal básico usando dos notas, y culmina con la ejecución de unísonos grupales de forma gradual.	15	Asocio las actividades grupales para el desarrollo de mis habilidades de escucha y trabajo en equipo	Participo en actividades utilizando las notas musicales y los instrumentos para interpretar mis primeras canciones	Me intereso por la interpretación musical en grupo, participando con respeto y atención, y cumpliendo mi rol para el desarrollo del ensamble	

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

Objetivo General	Enseñar a los niños, niñas y adolescentes el estudio del instrumento que sea de su interés, abordando los principios musicales como pulso, lectura, técnica y afinación, motivando un estudio enfocado y estructurado con posibilidades de desarrollar su talento evidenciado en un ensamble grupal.	**Nivel de Formación**	FORMACIÓN BÁSICA

CONTENIDO TEMA	**OBJETIVO** ¿Para qué?	**ACTIVIDAD** ¿Qué?	**METODOLOGÍA** ¿Cómo?	**HORAS**	**VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE** TENER EN CUENTA LOS CURRÍCULOS Y LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES
Exploración de experiencias musicales	Identificar los instrumentos musicales presentes en los diferentes géneros.	Taller de apreciación musical. Clasificación de instrumentos.	Se realizan audiciones activas para identificar las diferentes características de la música. Reconocemos los instrumentos de cuerda frotada y pulsada, vientos madera, viento metal, armonía, percusión.	7	Identifico los sonidos de los instrumentos musicales para mejorar mi entendimiento de la música.	Aplico el reconocimiento de los diferentes sonidos para clasificar correctamente los instrumentos musicales	Participo con respeto y atención interactuando con mis compañeros y generando nuevas vivencias a partir de la apreciación musical realizada.	
Ritmo y pulso	Desarrollar el pulso interno en los niños, niñas y adolescentes como base fundamental en su formación musical.	Percusión corporal con ejercicios, eco-rítmicos. Internalización del pulso musical.	Ejercicios de percusión corporal usando fonemas que nos faciliten luego la comprensión de las figuras musicales. Actividad de eco rítmico por grupos Marchas y palmas sobre una base rítmica. Dinámica llamada concentración o ritmo.	10	Noto la importancia del pulso al momento de realizar las actividades rítmicas con mis compañeros.	Creo fraseos rítmicos que acompaño con la marcha y el movimiento corporal	Se generan espacios que motivan a la participación y confianza en el niño, niña o adolescente.	
Introducción a la teoría musical	Reconocer los símbolos musicales básicos para facilitar el desempeño técnico en el instrumento	Estudio del pentagrama, notas, claves y figuras	El proceso formativo inicia con la introducción al pentagrama y sus características básicas, seguido por el estudio de las claves musicales y su relación instrumental. Continúa con la lectura de notas según cada clave y finaliza con el aprendizaje de figuras	20	Veo y comprendo los diferentes símbolos musicales	Aplico los símbolos en la práctica de mi instrumento	Me intereso en la simbología musical y el desarrollo técnico del instrumento relacionándome, apoyando y practicando con mis compañeros.	
Orientación instrumental	Incentivar el estudio y manejo del instrumento elegido para que el niño, niña o adolescente desarrolle sus habilidades en el mismo y crezca personalmente.	Identificación de las características físicas y actitudinales necesarias para la elección del instrumento. Postura correcta, cuidado y partes del instrumento. Emisión de sonido inicial según el instrumento elegido.	Practica actitudinal para elegir instrumento, exploración instrumental Partes del instrumento, elementos necesarios, como se emite el sonido. Postura correcta para interpretar un instrumento. Ejercicios de respiración para los instrumentistas de viento, ejercicios de arco para la cuerda frotada. Ejercicios de cuerdas al aire para las cuerdas pulsadas. Nota larga y emisión del sonido en cada instrumento. Ejercicios técnicos para principiantes.	25	Conozco mi instrumento, su afinación, registro y elaboración.	Aplico los conocimientos adquiridos para la generación de sonidos musicales propios en mi instrumento	Se crean espacios de interacción, compartiendo la diversidad que aporta cada instrumento para el enriquecimiento personal y social de todos los participantes.	

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

CONTENIDO TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGÍA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE TENER EN CUENTA LOS CURRÍCULOS Y LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES
Lectura y Técnica	Aplicar los conceptos y símbolos aprendidos para la lectura y ejecución musical en el instrumento elegido	Práctica de lectura rítmica y solfeo rezado. Uso del metrónomo para la internalización del pulso. Ejercicios con las primeras escalas básicas del instrumento. Registro de avances individuales por parte de los alumnos.	El plan formativo avanza desde la teoría básica y solfeo rezado, progresando hacia el estudio de negras, corcheas y sus silencios. Incorpora la figura blanca, ejercicios con metrónomo y cuenta de compases, finalizando con registro individual del progreso.	20	Percibo la importancia de la lectura y técnica musical en mi instrumento para el mejoramiento de mi crecimiento personal e instrumental.	Practico la lectura musical y la técnica con partituras de nivel básico para adquirir fluidez	Coopero con mis compañeros y compañeras, participando con respeto y atención.	
Ensamble Inicial	Desarrollar habilidades para interpretar su instrumento musical de manera colaborativa, integrándose en un grupo o ensamble	Adaptación del repertorio a las capacidades del grupo. Trabajo en equipo: roles musicales (melodía, armonía y ritmo), calidad de sonido y dinámicas. Constante trabajo de afinación. Autoevaluaciones individuales para mejorar la técnica Trabajo por secciones para fortalecer las habilidades grupales.	El proceso de formación musical inicia con repertorio básico adaptado para diferentes edades, seguido por la comprensión de elementos musicales fundamentales (melodía, armonía y ritmo) en formatos de cámara. Progresa con ejercicios de conjunto, afinación y control dinámico. Se desarrolla trabajo específico por secciones instrumentales y culmina con ensayos generales, incorporando autoevaluación continua de los estudiantes.	20	Vinculo lo aprendido en mi instrumento y crezco progresivamente en el ámbito musical y personal	Aplico mis habilidades para el desarrollo de escucha y trabajo en equipo.	Se generan espacios de interacción donde refuerzan sus habilidades comunicativas, promoviendo el respeto y la disciplina, incrementando la confianza en sí mismo y los demás.	

Número de Horas invertidas en Formación Directa con participantes por semana	224
Número de Horas invertidas en componente de Gestión y Proyección Comunitaria	36
PLANEACIÓN, ENCUENTROS E INFORMES	16
TOTAL DE HORAS EN EL MARCO DEL CONVENIO	**276**

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

3.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESO DE FORMACIÓN MUSICAL
AREA DE MÚSICA

CONTENIDO / TEMA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	HORAS	HORARIO (Día-Hora)	LUGAR
CONCEPTOS BÁSICOS DEL SONIDO	Enseñar a niños y niñas las características del sonido y la identificación de instrumentos musicales	- Silencio y sonido. - Exploración de las cualidades del sonido: altura, duración, intensidad y timbre. - Identificación de algunos instrumentos musicales de manera visual.	8	Martes: 9 am y 3 pm Miércoles: 9 am y 5 pm Jueves: 9 am y 5 pm Viernes: 9 am y 5 pm	Salón Parroquial
RITMO Y COORDINACIÓN	Desarrollar el pulso interno mediante actividades en movimiento	- Actividades corporales que introducen figuras rítmicas. - Pulso interno a través del baile.	8	Martes: 9 am y 3 pm Miércoles: 9 am y 5 pm Jueves: 9 am y 5 pm Viernes: 9 am y 5 pm	Salón Parroquial
RELAJACIÓN	Reconocer la importancia de la relajación en la música por medio de actividades lúdicas.	- Pintando con la música. - Respira con la música (Yoga para niños). - El abrazo musical. - El ritmo del corazón	4	Martes: 9 am y 3 pm Miércoles: 9 am y 5 pm Jueves: 9 am y 5 pm Viernes: 9 am y 5 pm	Salón Parroquial
RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL	Utilizar los contenidos musicales del folclore ampliando y afianzando los conocimientos elementales de la música	- Actividades basadas en rondas, mitos y juegos grupales que refuercen el ritmo y el pulso interno - Actividades basadas en juegos, canciones, danzas e instrumentos tradicionales.	12	Martes: 9 am y 3 pm Miércoles: 9 am y 5 pm Jueves: 9 am y 5 pm Viernes: 9 am y 5 pm	Salón Parroquial
PERCUSIÓN CORPORAL	Utilizar de manera creativa los diferentes sonidos que se pueden realizar con el cuerpo, internalizando el pulso.	- Ejercicios de trabajo individual y en equipo. - El ritmo por medio de imágenes. - Eco rítmico - Acompaño la canción con mi cuerpo. - Caminando todos juntos	20	Martes: 9 am y 3 pm Miércoles: 9 am y 5 pm Jueves: 9 am y 5 pm Viernes: 9 am y 5 pm	Salón Parroquial
LA VOZ EN LA MÚSICA	Desarrollar la expresión y la oralidad a través de la Música por medio de diferentes actividades lúdicas, que permitan a los niños y niñas relacionarse y aprender de su entorno.	- Imitación de sonidos. - Introducción mediante rondas infantiles. - La voz y los sonidos graves o agudos. - Mis emociones con la voz. - Cuentos musicales. - Ronda de las notas musicales.	20	Martes: 9 am y 3 pm Miércoles: 9 am y 5 pm Jueves: 9 am y 5 pm Viernes: 9 am y 5 pm	Salón Parroquial
EXPLORACIÓN INSTRUMENTAL	Desarrollar la habilidad auditiva, el aprecio por sus raíces y región utilizando instrumentos musicales	- Familiarización con instrumentos conocidos por los niños. - Acercamiento a los instrumentos de percusión, la Guitarra y la flauta dulce, por medio de cantos. - Exploración empírica de los instrumentos de percusión, la guitarra y la flauta dulce. - Notas sencillas en la flauta dulce, relación visual con imágenes. - Acompañamiento básico de un tema elegido por los niños.	35	Martes: 9 am y 3 pm Miércoles: 9 am y 5 pm Jueves: 9 am y 5 pm Viernes: 9 am y 5 pm	Salón Parroquial
TRABAJO GRUPAL	Desarrollar habilidades de escucha aprendiendo conceptos del trabajo en equipo	- Realizando ejercicios rítmicos cortos en equipo (3 a 4 pulsos) implementando imágenes - Relacionando imágenes con las notas musicales - Realizando ejercicios de solfeo grupal usando 2 notas musicales - Realizando unísonos grupales de manera progresiva	15	Martes: 9 am y 3 pm Miércoles: 9 am y 5 pm Jueves: 9 am y 5 pm Viernes: 9 am y 5 pm	Salón Parroquial

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

CONTENIDO / TEMA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	HORAS	HORARIO (Día-Hora)	LUGAR
EXPLORACIÓN DE EXPERIENCIAS MUSICALES	Identificar los instrumentos musicales presentes en los diferentes géneros.	- Taller de apreciación musical y clasificación de instrumentos.	7	Lunes: 9 a 12m / 3 a 6pm Martes: 10 a 12 m y 4 a 6 pm Miércoles: 10 a 12m / 3 a 5pm Jueves: 10 a 12m / 3 a 5pm Viernes: 10 a 12m / 3 a 5pm	Salón Parroquial
RITMO Y PULSO	Desarrollar el pulso interno en los niños, niñas y adolescentes como base fundamental en su formación musical.	- Percusión corporal con ejercicios, eco-rítmicos. - Internalización del pulso musical.	10	Lunes: 9 a 12m / 3 a 6pm Martes: 10 a 12 m y 4 a 6 pm Miércoles: 10 a 12m / 3 a 5pm Jueves: 10 a 12m / 3 a 5pm Viernes: 10 a 12m / 3 a 5pm	Salón Parroquial
INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA MUSICAL	Reconocer los símbolos musicales básicos para facilitar el desempeño técnico en el instrumento	- Estudio del pentagrama, notas, claves y figuras	20	Lunes: 9 a 12m / 3 a 6pm Martes: 10 a 12 m y 4 a 6 pm Miércoles: 10 a 12m / 3 a 5pm Jueves: 10 a 12m / 3 a 5pm Viernes: 10 a 12m / 3 a 5pm	Salón Parroquial
ORIENTACIÓN INSTRUMENTAL	Incentivar el estudio y manejo del instrumento elegido para que el niño, niña o adolescente desarrolle sus habilidades en el mismo y crezca personalmente.	- Identificación de las características físicas y actitudinales necesarias para la elección del instrumento. - Postura correcta, cuidado y partes del instrumento. - Emisión de sonido inicial según el instrumento elegido.	25	Lunes: 9 a 12m / 3 a 6pm Martes: 10 a 12 m y 4 a 6 pm Miércoles: 10 a 12m / 3 a 5pm Jueves: 10 a 12m / 3 a 5pm Viernes: 10 a 12m / 3 a 5pm	Salón Parroquial
LECTURA Y TÉCNICA	Aplicar los conceptos y símbolos aprendidos para la lectura y ejecución musical en el instrumento elegido	- Práctica de lectura rítmica y solfeo rezado. - Uso del metrónomo para la internalización del pulso. - Ejercicios con las primeras escalas básicas del instrumento. - Registro de avances individuales por parte de los alumnos.	20	Lunes: 9 a 12m / 3 a 6pm Martes: 10 a 12 m y 4 a 6 pm Miércoles: 10 a 12m / 3 a 5pm Jueves: 10 a 12m / 3 a 5pm Viernes: 10 a 12m / 3 a 5pm	Salón Parroquial
ENSAMBLE INICIAL	Desarrollar habilidades para interpretar su instrumento musical de manera colaborativa, integrándose en un grupo o ensamble	- Adaptación del repertorio a las capacidades del grupo. - Trabajo en equipo: roles musicales (melodía, armonía y ritmo), calidad de sonido y dinámicas. - Constante trabajo de afinación. - Autoevaluaciones individuales para mejorar la técnica - Trabajo por secciones para fortalecer las habilidades grupales.	20	Lunes: 9 a 12m / 3 a 6pm Martes: 10 a 12 m y 4 a 6 pm Miércoles: 10 a 12m / 3 a 5pm Jueves: 10 a 12m / 3 a 5pm Viernes: 10 a 12m / 3 a 5pm	Salón Parroquial

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

<table>
<tr><td colspan="3">Horas invertidas en el desarrollo e Implementación de Lineamientos Curriculares</td><td>224 Horas</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Número de horas invertidas en el Componente de Socialización y Proyección Comunitaria por Semana</td><td>Visibilizar y socializar los avances en la ejecución del proceso formativo de las escuelas de formación artística y cultural.</td><td>
EVENTOS PROGRAMADOS
<table>
<tr><th>No.</th><th>Evento</th><th>Fecha</th><th>Hora</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Muestra cultural en el marco de las fiestas patronales del corregimiento</td><td>03/11/2024</td><td>8:00 pm</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Muestra cultural en un evento comunitario de la alcaldía municipal</td><td>23/11/2024</td><td>10:00 am</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Musicalización con muestras culturales durante los 9 días de la novena de navidad.</td><td>16/12/2024 24/12/2024</td><td>05: 00 am</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Muestra cultural fiesta de fin de año</td><td>31/12/2024</td><td>10: 00 pm</td></tr>
</table>
</td><td>36 Horas</td><td>
LUGARES
<table>
<tr><th>No.</th><th>Lugar</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cancha deportiva</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Atrio parroquial</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Templo parroquial</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Templo parroquial</td></tr>
</table>
</td><td>Lugares varios</td></tr>
<tr><td>Planeación, Encuentros e Informes</td><td>Implementar los procesos de Planeación, Proyección comunitaria e Informes de las escuelas de formación artística y cultural, según lo establecido en el convenio.</td><td>Realización de actividades que incluyen planificación de las acciones de las a implementar en las escuelas de formación artística y cultural, participación en eventos públicos con componente cultural y generación de informes que evidencien los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas.</td><td>16 Horas</td><td>HORARIO
Trabajo de Planeación y Elaboración de Informes:
7:00 pm a 9:00 pm.</td><td>Casa de Habitación</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL DE HORAS EJECUTADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO</td><td>276</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

MARLENE GOMEZ GELVEZ
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Supervisora

PAOLA ANDREA TUTA RINCON
Formadora EFAC
Área de Música

JOSE DANIEL IBAÑEZ TORRES
Coordinador de Cultura
Municipio de Sardinata

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA O CULTURAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO	NOVIEMBRE 1 DE 2024

Municipio	SARDINATA	Sector	Urbano ☐ Rural ■	No. del Convenio	CI.No.02782-2024

Fecha de Inicio	NOVIEMBRE 1 DE 2024	Fecha de Finalización	DICIEMBRE 00 DE 2024

Lugar de la Formación Artística	Parque principal	Horario de Clase	8:00 a.m. a 6:00 p.m.

NIVEL DE FORMACIÓN

Sensibilización	Exploración	Formación Inicial	Formación Básica	Formación Complementaria	Formación Expresiva
■	■	■	☐	☐	☐

Área Artística	ARTES ESCÉNICAS	Número de Horas Programadas	307 horas

TOTAL, DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS 80
Grupos Etarios

Primera Infancia (0-5 años)	Infancia (6-11 años)	Adolescencia (12-18 años)	Juventud (14-26 años)	Adultos (27-59 años)	Persona mayor (60 años o más)
☐	■	■	■	☐	■
00 Personas	20 Personas	20 Personas	20 Personas	00 Personas	20 Personas

Formadora	JORGE ALEXI SANGUINO GALAVIS		
Celular	3202426439	Correo E.	joralesa21@gmail.com

Supervisora	MARLENE GÓMEZ GELVEZ		
Celular	310 7636114	Correo E.	secretariadedesarrollosocial @sardinata-nortede santander.gov.co

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

1. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES
(Indicar la cantidad de participante de acuerdo con la edad y el nivel de formación en el que entra o se encuentran en el marco del convenio)

PARTICIPANTES Grupos Etarios	NIVEL DE FORMACIÓN					
	Sensibilización	**Exploración**	**Formación Inicial**	**Formación Básica**	**Formación Complementaria**	**Formación Expresiva**
Primera Infancia (0-5 años)						
Infancia (6-11 años)	20					
Adolescencia (12-18 años)		20				
Juventud (14-26 años)			20			
Adultos (27-59 años)			20			
Persona mayor (60 años o más)	10					
TOTAL PARTICIPANTES	30	20	40			

2. ESPACIOS Y ELEMENTOS

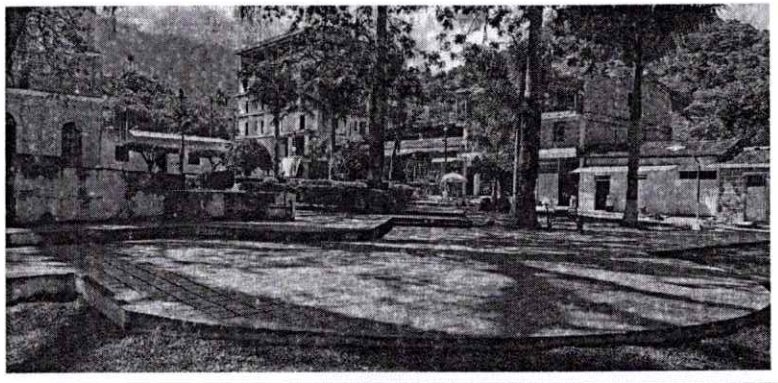
INSUMOS (Instrumentos y Elementos de formación disponibles)	**MATERIAL PEDAGÓGICO** (Tutoriales, Material audiovisual o Guías elaborados)	**CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN FOCALIZADA A ATENDER**
Bafle Memoria de música Cintas Palos	Guiones Material didáctico Planeador de trabajo	Crear grupos de personas e integrarlos en la escuela de formación artística y cultural, hace que se enriquezcan estos espacios de aprovechamiento del tiempo libre de los niños, los adolescentes, los jóvenes y los adultos mayores. Son momentos para dialogar por medio de la juntanzas, donde se fortalece el tejido social y se crea lasos de amistad para la puesta de la paz que tanto quiere estos territorios marcados por el conflicto. Desde las artes escénicas preparamos y creamos espacios seguros para los participantes, teniendo en cuenta que cada acción y cada expresión cuenta para alegrar y hacerle olvidar en el momento al espectador sus problemas cotidianos. El poder estar en este escenario manifiesta la satisfacción de poder reparar cuerpos y guiarlos a la sanación mental y corporal, desde el movimiento, las posturas, las expresiones, el aprender de guiones, el gesto, el espacio, el sonido y como tal la actuación hace experimenta momentos de alegría y libertad cuando el actor y actriz se integra e incorpora en su papel representativo dentro de la obra que se llevara a cabo. Lo más importante de estos espacios, es permitirles a los niños, a los adolescente, a los jóvenes y a los adultos mayores que tienen la oportunidad de aprender desde el error aprendo hacer, para que logren desarrollar la improvisación dentro de escenario, permitir que somos seres capaces de dimensionar con nuestro pensamiento una imaginación del guion y llevarlo al escenario desde la puesta en escena de la mejor manera y de lo más significativo para que impacte al espectador o receptor de la obra que se esté presentando. Las artes escénicas nos permiten desde el movimiento del cuerpo, los sonidos, los gestos y las posturas crear grandes demostraciones en el escenario.

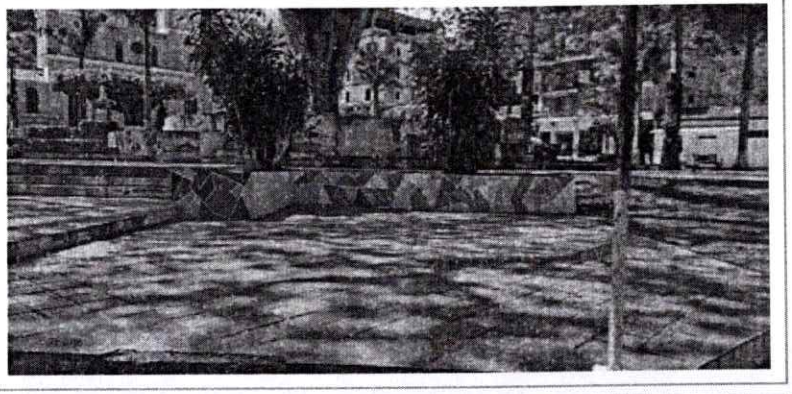
SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS
Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación.





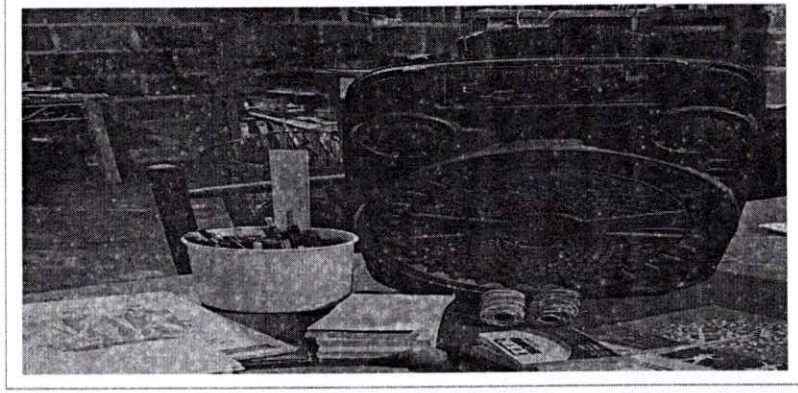
ESPACIO DE TRABAJO PARA COMPONENTE TEÓRICO, ESPACIO UTILIZADO COMO AULA			ESPACIO DE TRABAJO A UTILIZAR PARA DESARROLLAR COMPONENTE PRACTICO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN		
Fecha del Registro: 14 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** JORGE ALEXIS SANGUINO		**Fecha del Registro:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** JORGE ALEXIS SANGUINO	
Propietario del Espacio: ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA	**Metros Cuadrados:** 100 m^2		**Propietario del Espacio:** ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA	**Metros Cuadrados:** 100 m^2	
Iluminación: natural	**Acústica:** N/A	**Pisos:** cemento	**Iluminación:** natural	**Acústica:** N/A	**Pisos:** tableta
Descripción del Espacio:	Espacio dende le participante lo podemos sentar y hacer círculos participativos de integración, espacios de reflexión y de aprendizaje amplio y con la capacidad de poder atender la cantidad de integrantes que tienen proyectada en cada formación		**Descripción del Espacio:**	Espacios estratégicos para el desarrollo de habilidades al aire libre donde cada participante se puede expresar y modular la voz para el habal en los escenarios abiertos.	
Dirección física del espacio: parque principal del corregimiento de las Mercedes			**Dirección física del espacio:** parque principal del corregimiento de las Mercedes		
Horas disponibles a la semana uso del Proceso de Formación: 48 HORAS			**Horas disponibles a la semana uso del Proceso de Formación:** 48 HORAS		

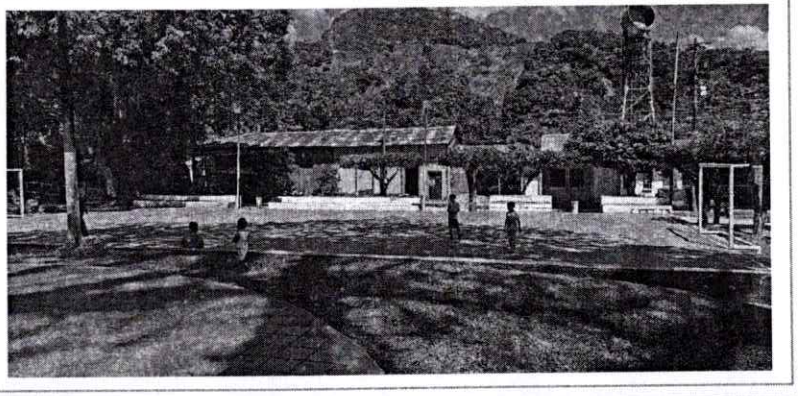
SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS
Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación.





EQUIPAMIENTO DISPONIBLE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Instrumentos, Materiales, Equipos, Video proyector, Vestuario, Bodegas, etc.)		ESPACIOS O ESCENARIOS DE SOCIALIZACIÓN, LUGARES DONDE SE REALIZAN LAS PRESENTACIONES O SE REALIZA EL ENCUENTRO ENTRE LA COMUNIDAD Y LOS PROCESOS DE LA ESCUELA	
Fecha del Registro: 14 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** JORGE ALEXIS SANGUINO	**Fecha del Registro:** 14 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** JORGE ALEXIS SANGUINO
Descripción de los Elementos:	Bafle, lapiceros, lápices, fichas adhesivas, nailon, libros de apoyo, cuaderno de preparación.	**Descripción del Espacio**	Cancha de micro futbol con gradería, es un lugar donde se puede hacer las integraciones donde la comunidad y las integrantes de la escuela de formación puedan ofrecer espacio participativo.
Propietario de los Equipos: Jorge Alexi Sanguino Galavis		**Propietario del Espacio:** ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA	**Metros Cuadrados:** 200 m^2
Horas disponibles a la semana uso del Proceso de Formación: 48 HORAS		**Iluminación:** luz natural	**Acústica:** N/A — **Pisos:** Tableta
Tiene Inventario de Equipos y Elementos de la Escuela: SI ☐ NO ■			

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

3. PROYECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN FORMATIVA

En esta etapa se diseña el sistema de acciones a seguir para, paulatinamente transitar del estado pedagógico actual (Conclusión Diagnóstica) al estado pedagógico deseado (Pronóstico de desarrollo), tomando en cuenta que las acciones que se planifican difieren según el contexto de que se trate.

Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen. Su estructura responde a los siguientes elementos.

Las actividades que en ella se planifiquen atenderán a estudiantes, formadores, instituciones escolares, familia y comunidad y deberán influir en el cambio del participante hacia un mejoramiento de su capacidad de aprendizaje y su personalidad, del formador hacia un perfeccionamiento de sus habilidades profesionales para la planificación, ejecución y control del proceso de enseñanza, del colectivo y la institución hacia su contribución a la formación integral de los estudiantes. Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen.

De forma clara exprese el objetivo general de su propuesta de formación en este nivel, (Por favor antes de definir su objetivo general de formación consulte con el coordinador de área sus objetivos, tenga en consideración el documento de lineamientos curriculares para su área, así como la duración del convenio, no fije objetivos que no sean viables de cumplir.)

Plan de Trabajo:
Se debe articular a los lineamientos de las Escuelas de Formación y los Lineamientos de Educación Artística.

Anexos No olvide ajustar contenidos acuerdo a la realidad local.	SI ☐	NO ■
¿Planea llevar una Bitácora de su trabajo como Formador en el municipio? De ser necesario anexe hojas aparte.	SI ☐	NO ■

Observaciones:
Detallar si realiza articulación con alguna institución educativa.

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

3.1. PLAN DE FORMACIÓN ARTISTICA
AREA DE ARTES ESCÉNICAS

Objetivo General	Crear espacios de participación creativa y colectiva con niños, adolescente, jóvenes y adultos mayores, donde se desarrollen actividades lúdicas y recreativas desde el movimiento de los cuerpos, diseñando productos escénicos que puestos en escena muestre como resultado una obra de teatro.	**Nivel de Formación**	SENSIBILIZACIÓN EXPLORACIÓN FORMACIÓN INICIAL

CONTENIDO TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGÍA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE TENER EN CUENTA LOS CURRÍCULOS Y LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES
Planeación	Gestionar los espacios para la formación	Comunicarme con los actores lideres y responsables de los activos culturales o escenarios para pedir prestado estos activos para la respectiva formación.	Ir o realizar una llamada para hacer el préstamo de los lugares o escenarios que hay en la comunidad, si es el caso realizar cartas y llevarlas para justificar el préstamo.	5	Préstamo de lugares	Obtener el lugar de trabajo	Que el lugar sea el adecuado para la formación	Obtener espacios de trabajo
	Proyectar las actividades que se implementaran dentro de la formación	Diseñar dinámicas creativas, espacios participativos, organizar actividades de integración y recreación.		72	Identificar cada espacio para crear un espacio participativo dentro de la comunidad.	Crear espacios de integración y participación para que todos puedan aprender	Las artes escénicas son tan amplias que todos los días se crean un sin números de obras para la participación artística	Diseñar una metodología creativa
Convocatoria	realizar por redes sociales y por medio de la emisora la merced stereo la convocatoria.	Hacer un afiche e ir a la emisora para hacer la invitación a la población para que asistan a las actividades	Diseñar el afiche con la hora y el lugar según el día y la población a la que le corresponda asistir, de igual enunciado que se ara por medio de la emisora	18	Hacer la invitación crea vínculos afectivos con la comunidad	Crear estos espacios permite una estimulación de aprendizaje para los interesados	Hacer que los individuos integres estos espacios donde se logre una buena formación en las artes escénicas.	Conformar 4 grupos de trabajo.
Inscripciones y socialización	Realizar las inscripciones y en un conversatorio socializar el proyecto y sus actividades	Tener un acercamiento con los inscritos y socializarles las metodologías que se van a implementar	organizar las planillas de la inscripción y por medio de un conversatorio hacer que los participantes se interesen de la formación n artes escénicas y así lograr que los participantes integren estos espacios colectivos de creación.	20	Inscribir los participantes	Interactuar con los participantes	Interiorizar el valor que tiene las artes escénicas para las poblaciones.	Presentación y anemómetro del estado del cuerpo por medio del gesto

Nivel de formación: sensibilización
Población: 20 niños entre los 6 y 11 años
Total horas: 48 (8 horas semanales en una duración de 6 semanas de trabajo)

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

CONTENIDO TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGÍA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE TENER EN CUENTA LOS CURRÍCULOS Y LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES
Identidad y reconocimiento individual y grupal	Crear espacios de integración colectiva con los niños, incorporando sus capacidades desde los ejercicios básicos con el movimiento y manejo del cuerpo, implementando las artes escénicas para la creación de obras artísticas creativas.	Dinámicas de integración y reconocimiento de sí mismo y sus compañeros.	- Hacer la presentación de cada niño. - por medio de un gesto o un sonido creamos participación. - identificar conocer las partes del cuerpo	8	Los niños se conocerán e identificarán a sus compañeros por medio de las dinámicas.	Estas dinámicas rompen hielo hace que los niños se integren y sean más participativos.	Permite al niño estar más unidos y reconociéndose y reconociendo a los otros niños.	Encuentro participativo de niños.
		Desarrollar juegos participativos donde puedan entrar en confianza con el grupo de niños	- integrar cada niño por medio de los juegos a la creación de confianza. - por medio de las rondas hacemos que el niño sea más participativo.	8	Cada niño se hace participe y se integra con los juegos y las rondas al ver que sus compañeros se están recreando	Los juegos permiten tener confianza entre ellos y hacerse amigos	El juego hace que el niño reconozca los espacios y el territorio que lo rodea	Encuentro recreativo con los niños
		Hacer ejercicios de calentamiento llevando al descubrimiento del cuidado del cuerpo	- desde el desplazamiento del área crear movimientos con las partes del cuerpo - hacer los ejercicios comprendidos dentro de una rutina como es el baile deportivo.	8	El caminar crea movimientos y gestos y el baile deportivo cuidado del cuerpo para el niño	Este escenario hace que el niño se incorpore a las artes escénicas sin el darse cuenta que desde este momento ya esta actuando	El niño suelta su cuerpo y lo acepta creando herramientas expresivas	Creación de rutinas expresivas para la puesta en escena
		Crear figuras con los cuerpos donde se expresen gestos, sonidos, movimiento y acciones conjunta con los niños	- el hacer colectivamente con el cuerpo maquinas vivas, con sonido y movimiento dinamiza la expresividad del niño	8	Identifica donde puedo anclarme y ubicarme para realizar mi función corporal, haciendo un movimiento con mi cuerpo y creando un sonido	Crear la maquina viva con movimiento y sonidos con el cuerpo crea una figura expresiva y participativa desde el actuar de cada niño.	Los niños despiertan su capacidad imaginativa con el fin de crear una obra de arte por medio del cuerpo y sus movimientos	Repetición de movimientos llevando la rutina de expresiones corporales.
		Crear un escenario y una obra desde los aprendido para llevarla al escenario	- incorporar una escena, integrando el cuerpo con e movimiento, los gestos y los sonidos. - crear una obra artística de teatro con las rutinas y las acciones aprendidas dentro del proceso.	8	El diseño de obra con las herramientas adquiridas desde lo impartido durante el proceso formativo	Montaje de un producto creativo con los niños para levar al escenario	Coordinar cada espacio y cada movimiento dentro de la obra de teatro que se crea	Diseño y montaje de la obra artística
		Llevar la rutina de ejercicios para que los niños nutran la obra hasta llevarla al escenario	- Repetir y repetir hace que los actores y las actrices perfeccionen su actuación.	8	Motivar a cada niño para que se destaque en el rol o papel que le halla correspondido en tiempo y posición en el escenario	Terminar la obra y seguir ensayándola para su respectiva presentación	Llevar el seguimiento de la obra artística y la rutina para su respectiva puesta en escena.	Rutinas y perfección de la obra para presentar en el escenario.
Nivel de formación: exploración - Población: 20 adolescentes entre los 12 y 18 años - Total horas: 48 (8 horas semanales en una duración de 6 semanas de trabajo)								

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de Formación para la Creación y Gestión de la Cultura. COD. 2021004540024.

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

CONTENIDO TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGÍA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE TENER EN CUENTA LOS CURRÍCULOS Y LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES
Mi cuerpo expresa el territorio que habito.	Promover espacios integrados con adolescentes, formando cuerpos expresivos desde la cotidianidad y las acciones del territorio.	Presentación e incorporación de los adolescentes al proceso de formación.	- Por medio de un circulo cada muchacho se presenta e identifica con un sonido y un movimiento. - experimentar el espacio como mi territorio por medio de la identificación del lugar.	8	Identificar los espacios seguros y las personas que me rodean a la cual puedo acudir en el espacio según las eventualidades del territorio.	Reconocernos como equipo de trabajo e integrarnos para la permanente convivencia.	Conocemos y conocer a los compañeros con los que estoy compartiendo crea lasos fraternos de amistad	Creación del equipo de adolescentes
		Encuentro lúdico recreativo, para la expresividad y el conocimiento del entorno que vivimos	- por medio de los juegos de integración participativa descubrimos los roles y la incorporación al tejido social.	8	Ofrecer espacios seguros y de integración con los adolescentes.	Crear encuentros participativos y convivencia par la integración de los adolescentes.	Participar activamente en las dinámicas de recreación por medio de los juegos para creación participativa.	Creación participativa desde los juegos lúdicos con los adolescentes
		Exploración sobre el territorio individual y grupal como medio de protección.	Desplazamientos por el espacio y descubrir que me mueve y que nos mueve grupalmente desde la observación y la escucha.	8	Integrar espacios de reflexión desde el espacio participativo con los adolescentes.	Diseñar herramientas de comportamiento creativo desde los espacios participativos	Comprender la importancia de los escenarios que se obtienen para crear obras escénicas.	Experimentar los momentos de participación asertiva de los integrantes.
		Los adolescentes en movimiento inhalan y exhalan equilibrio emocional.	- exploraciones desde el movimiento grupal para experimentar el acompañamiento de la respiración colectiva.	8	Reflexionar sobre la existencia y la conectividad que se tienen los cuerpos en los escenarios para la creación de una obra	Preparar los cuerpos a través de su propia experiencia en ejercicios vivenciales.	Los participantes integran actividades experimentarías que aportan para las artes escénicas en la creación de una obra.	Incorporan estrategias de convivencia grupal.
		El lenguaje no verbal desde el espacio identificado.	Encontrar los momentos de empoderamiento del escenario con el movimiento y los desplazamientos del cuerpo	8	Encontrar sentimientos y roles que atraen experiencias de creación e identificación del personaje.	Llevar al adolescente al encuentro del espacio y la importancia del rol que desempeña en el escenario	Busca generar escucha y entrega al rol que me corresponde, y la importancia del personaje dentro de la obra escénica.	Hacer que adolescente experimente su interpretación del rol y la puesta en acción.
		Importancia de la improvisación y la creatividad dentro del escenario.	- interactuar con los compañeros. - enfrentar espacios de escenarios momentarios. - Interpretar un personaje al instante de ingresar al escenario	8	Permitir que los adolescentes experimenten las necesidades que se tienen dentro de las escenas y la prioridad del rol que se tienen que tomar en el momento de actuar.	Integrar las experiencias adquiridas a la creación de los productos escénicos que los adolescentes diseñaron desde el proceso formativo	Creación de la obra integración de los roles en el escenario	Rutinas y experiencias colectivas en el contexto de la creación.
Nivel de formación: exploración - Población: 20 jóvenes entre los 14 y 26 años - Total horas: 48 (8 horas semanales en una duración de 6 semanas de trabajo)								

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de Formación para la Creación y Gestión de la Cultura. COD. 2021004540024.

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

CONTENIDO TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGÍA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE TENER EN CUENTA LOS CURRÍCULOS Y LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES
APLICACIÓN PRÁCTICA UTILIZANDO LA CREATIVIDAD, LA IMAGINACIÓN Y LOS LENGUAJES EXPRESIVOS CON LOS JÓVENES.	PROYECTAR, ENTONAR E INTERPRETAR PARLAMENTOS ESTIMULAR PUNTOS DE PARTIDA PARA QUE EL ACTOR RELACCIONE SITUACIONES DE LA VIDA COTIDIANA CON LA CREACION	Autoconocimiento	Recreación desde el encuentro y la participación colectiva	8	Promover que los jóvenes tengan una integración colectiva	Crear espacios de participación recreativas	Es llevar los cuerpos desde la esencia a la creatividad de su papel con sus movimientos a la transformación del personaje que interpretara.	Tener cuerpos creativos e identificados
		Relación	Espacio de compartir los unos con los otros para la creación de roles escénicos	8	¿Qué sucede en mi cuerpo? Descubrir los patrones del movimiento del cuerpo y cada acción relacionada a la integración colectiva.	Identificar cada momento de apoyo e integración con los demás participantes para obtener una excelente actuación.	El compromiso de la juntanza nos permite relacionarnos dentro de un escenario para la creación de obras desde lo cotidiano	Compactar un equipo uniforme de actores y actrices
		Integración	Identificar cada espacio y el rol para compren e identificación de papel que tengo que representar	8	Ejercicios adaptables para la participación colectiva creando emociones y estimulando la participación del joven.	Articular las experiencias internas y conceptualizarlas con la creación colectiva de la obra	Integrar nuevas formas de relación con el mundo ayudando así a crear experiencias de integración colectiva.	Intercambio de experiencia para la unificación del equipo de trabajo juvenil
		Expresión	Incorporar cada detalle desde el complemento creativo a la hora de actuar.	8	Fomentar la capacidad de sentir y ampliar el lenguaje verbal y ni verbal.	La idea es dar voz a algunas expresiones a través de las palabras, los símbolos, las metáforas y las alusiones desde el cuerpo y el escenario.	Es lograr habilidades para responder apropiadamente en el escenario	Manejo de escenarios
		Trabajo en equipo	Permitir que el participante logre obtener el rol y compartirlo en el escenario con los demás actores y actrices.	8	Permitir que exploren los espacios y que se encuentren cómodos para que escojan sus personajes y representen lo más auténtico posible	Ajustarse y trabajar con los recursos necesarios que se encuentren desde su alrededor identifica una creación imaginativa que apoya al resto del equipo.	Descubrir nuevas alternativas para la creación de una obra cuando el equipo está unido.	Tener un grupo de jóvenes completamente integrado y organizado para la creación teatral
		Escenografía	Participar de las lúdicas creativas con las faces incorporadas a la escena teatral de conexiones escénicas en la presentación real del escenario	8	Desarrollo pedagógico y creativo para la integración y el aprovechamiento del espacio	Crear un escenario confiable de participación e integración colectiva	Creación de una obra teatral participativa desde los que haceres cotidianos.	Los jóvenes participen de la creación y la presentación

Nivel de formación: exploración
Población: 20 personas mayores más de 60 años
Total horas: 48 (8 horas semanales en una duración de 6 semanas de trabajo)

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

CONTENIDO TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGÍA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE TENER EN CUENTA LOS CURRÍCULOS Y LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES
APLICACIÓN PRÁCTICA UTILIZANDO LA CREATIVIDAD, LA IMAGINACIÓN Y LOS LENGUAJES EXPRESIVOS CON ADULTOS MAYORES.	PROMOVER PROCESOS PEDAGÓGICOS COMO SON LOS ENTRENAMIENTOS RÁPIDOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR	Participación del adulto mayor con los movimientos corporales por medio de los ejercicios	Recreación desde el encuentro y la participación colectiva	8	Promover que el adulto mayor tenga una integración colectiva	Crear espacios de participación recreativas	Es llevar los cuerpos desde la esencia a la creatividad de su papel con sus movimientos a la transformación del personaje que interpretara.	Tener cuerpos creativos e identificados
		Tener una comunicación asertiva desde los personajes y los roles creados.	Espacio de compartir los unos con los otros para la creación de roles escénicos	8	¿Qué sucede en mi cuerpo? Descubrir los patrones del movimiento del cuerpo y cada acción relacionada a la integración colectiva.	Identificar cada momento de apoyo e integración con los demás participantes para obtener una excelente actuación.	El compromiso de la juntanza nos permite relacionarnos dentro de un escenario para la creación de obras desde lo cotidiano	Compactar un equipo uniforme de actores y actrices
		Hacer que todos los adultos mayores sean participantes de la creación teatral	Identificar cada espacio y el rol para compren e identificación de papel que tengo que representar	8	Ejercicios adaptables para la participación colectiva creando emociones y estimulando la participación del joven.	Articular las experiencias internas y conceptualizarlas con la creación colectiva de la obra	Integrar nuevas formas de relación con el mundo ayudando así a crear experiencias de integración colectiva.	Intercambio de experiencia para la unificación del equipo de trabajo.
		Que todos sean intérpretes de su personaje con el fin de encontrar sus gestos y su imitación	Incorporar cada detalle desde el complemento creativo a la hora de actuar.	8	Fomentar la capacidad de sentir y ampliar el lenguaje verbal y ni verbal.	La idea es dar voz a algunas expresiones a través de las palabras, los símbolos, las metáforas y las alusiones desde el cuerpo y el escenario.	Es lograr habilidades para responder apropiadamente en el escenario	Manejo de escenarios
		Moderar cada momento de participación para que el equipo se mantenga siempre unido.	Permitir que el participante logre obtener el rol y compartirlo en el escenario con los demás actores y actrices.	8	Permitir que exploren los espacios y que se encuentren cómodos para que escojan sus personajes y representen lo más auténtico posible	Ajustarse y trabajar con los recursos necesarios que se encuentren desde su alrededor identifica una creación imaginativa que apoya al resto del equipo.	Descubrir nuevas alternativas para la creación de una obra cuando el equipo está unido.	Tener un grupo de personas mayores integren y organicen la creación teatral participativa
		Experimentar los espacios escenográficos para la participación y la creación	Participar de las lúdicas creativas con las faces incorporadas a la escena teatral de conexiones escénicas en la presentación real del escenario	8	Desarrollo pedagógico y creativo para la integración y el aprovechamiento del espacio	Crear un escenario confiable de participación e integración colectiva	Creación de una obra teatral participativa desde los que haceres cotidianos.	Los adultos mayores tendrán una participación integral en la creación de escenarios
				276	35 h semanal	3 h planeación 32 h proceso formativo		

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

3.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA
AREA DE TEATRO

CONTENIDO / TEMA	OBJETIVO	ACTIVIDAD	HORAS	HORARIO (Dia-Hora)	LUGAR
Planeación Convocatoria Inscripciones	Planear las actividades y realizar la convocatoria y hacer la inscripción de los grupos poblacionales	Planear Convocar Inscribir	115	3 horas diarias 6 horas diarias 2 días de 8 horas – 1 día de 4 horas	
Identidad y reconocimiento individual y grupal	Crear espacios de integración donde los niños puedan reconocerse y reconocer a los demás	Dinámicas Juegos participativos Ejercicios de calentamiento Figuras con los cuerpos Escenarios y obras Rutinas de ejercicios	48	Martes y jueves De 8:00 a 12:00 a.m.	Parque principal
Mi cuerpo expresa el territorio que habito.	Explorar mi cuerpo como individuo integral de mi territorio	Dinámica de presentación Encuentro lúdico y recreativo Exploración de mi territorio Los adolescentes en movimiento El leguaje no verbal	48	Martes y jueves De 2:00 a 6:00 p.m.	Parque principal
Aplicación práctica utilizando la creatividad, la imaginación y los lenguajes expresivos con los jóvenes.	Crear un espacio de participativos, donde la juventud sea la emprendedora de sus propios talentos desde su creatividad.	Autoconocimiento Relación Integración Expresión Trabajo en equipo Escenografía	48	Miércoles y viernes De 8:00 a 12:00 a.m.	Parque principal
Aplicación práctica utilizando la creatividad, la imaginación y los lenguajes expresivos con adultos mayores.	Hacer participe a los a adultos mayores con la oportunidad de integrarlos a los espacios de creación artística.	Participación del adulto mayor Comunicación asertiva del personaje Creación teatral Interpretación de personajes Equilibrio y unidad Espacios escenográficos y creación	48	Miércoles y viernes De 2:00 a 6:00 p.m.	Parque principal

MARLENE GÓMEZ GELVEZ
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

JORGE ALEXI SANGUINO GALAVIS
Formadora EFAC – Teatro

JOSÉ DANIEL IBÁÑEZ TORRES
Coordinador Cultura Sardinata

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA O CULTURAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO	NOVIEMBRE 01 DE 2024

Municipio	SARDINATA	**Sector**	Urbano ■ Rural ☐	**No. del Convenio**	CI.No.02782-2024
Fecha de Inicio	NOVIEMBRE 1 DE 2024	**Fecha de Finalización**	DICIEMBRE 30 DE 2024		
Lugar de la Formación Artística	CENTRO DEL ADULTO MAYOR	**Horario de Clase**	LUNES A VIERNES		

NIVEL DE FORMACIÓN

Sensibilización ☐	Exploración ■	Formación Inicial ■	Formación Básica ☐	Formación Complementaria ☐	Formación Expresiva ☐

Área Artística	ARTES PLÁSTICAS	**Número de Horas Programadas**	276 HORAS

TOTAL DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Grupos Etarios

Primera Infancia (0-5 años) ☐	Infancia (6-11 años) ☐	Adolescencia (12-17 años) ■	Juventud (18-26 años) ☐	Adultos (27-59 años) ☐	Persona mayor (60 años o más) ■
00 Personas	00 Personas	22 Personas	00 Personas	00 Personas	30 Personas

Formadora	CARMEN EDILIA CONTRERAS DE VELANDIA		
Celular	313 8806139	**Correo E.**	vivianlo23 @hotmail.com

Supervisora	MARLENE GÓMEZ GELVEZ		
Celular	310 7636114	**Correo E.**	secretariadedesarrollosocial @sardinata-nortede santander.gov.co

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

1. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES
(Indicar la cantidad de participante de acuerdo con la edad y el nivel de formación en el que entra o se encuentran en el marco del convenio)

PARTICIPANTES Grupos Etarios	NIVEL DE FORMACIÓN					
	Sensibilización	Exploración	Formación Inicial	Formación Básica	Formación Complementaria	Formación Expresiva
Primera Infancia (0-5 años)						
Infancia (6-11 años)						
Adolescencia (12-17 años)		22	22			
Juventud (18-26 años)						
Adultos (27-59 años)						
Persona mayor (60 años o más)		30	30			
TOTAL PARTICIPANTES		**52**	**52**			

2. ESPACIOS Y ELEMENTOS

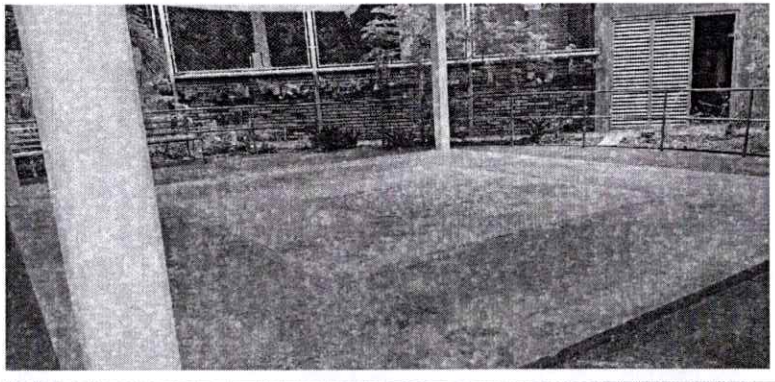
INSUMOS (Instrumentos y Elementos de formación disponibles)	MATERIAL PEDAGÓGICO (Tutoriales, Material audiovisual o Guías elaborados)	CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN FOCALIZADA A ATENDER
Las artes plásticas, desde un contexto exploratorio y de formación inicial, constituyen una valiosa herramienta pedagógica que fomenta la creatividad y el desarrollo de habilidades. Esto permite trabajar con una amplia diversidad de materiales de fácil acceso que los participantes pueden aportar para sus talleres creativos. Entre estos materiales encontramos elementos cotidianos que suelen considerarse desechos pero que pueden transformarse en arte como: semillas de diversos tipos que aportan texturas naturales, latas, cáscaras de huevo que sirven como base para mosaicos, tijeras, botellas de plástico, cajas de cartón, palillos de madera y tarros de vidrio. Al trabajar con elementos reciclados y de uso común, se fomenta en los participantes una conciencia sobre la importancia del reciclaje y la reutilización creativa, contribuyendo así a la formación de ciudadanos más conscientes de su impacto ambiental. Esto enriquece el proceso de aprendizaje y permite que se explore la creatividad. De otro lado, la Casa de Cultura apoya la formación en artes plásticas proporcionando una amplia gama de materiales didácticos que complementan el proceso creativo. Entre estos materiales se encuentran implementos básicos como lápices, cartón paja y cartulina de colores. Para el trabajo con color y textura, se facilitan pinturas acrílicas y vinilos en diferentes tonalidades, complementados con pinceles de varios tamaños. Para el trabajo manual, la institución proporciona adhesivos como colbón y silicona en barra para uso con pistola. También se incluyen materiales versátiles como foamy (goma Eva) en diferentes colores, que resulta ideal para proyectos decorativos. Para trabajos textiles y de tejido, se dispone de materiales como cabuya y lana en variados colores y grosores. Adicionalmente, se proveen fotocopias de imágenes impresas que sirven como referencia o base para diferentes proyectos artísticos	Como material pedagógico para el desarrollo de las actividades se dispone de Plantillas y Guías de cada Actividad.	La población focalizada para la formación en artes plásticas abarca desde adolescentes hasta adultos mayores, cada grupo con características particulares. Los adolescentes destacan por su capacidad de experimentación y expresión personal; los jóvenes por su control motriz y conceptualización artística; los adultos por su expresión creativa; y los adultos mayores por su dedicación al proceso artístico y valoración del arte como medio de desarrollo personal. Esta población comparte características fundamentales como la comprensión de conceptos artísticos y motivación por el aprendizaje. Se distinguen por su disposición al trabajo individual y colaborativo, mostrando respeto por la diversidad artística e interés en el crecimiento personal a través del arte. Sus preferencias incluyen el trabajo con diversos materiales como pinturas, textiles, papel, elementos plásticos y materiales reciclados. Su interés se evidencia en la disposición para aprender técnicas variadas, desde pintura tradicional hasta métodos experimentales como collage y arte textil, permitiéndoles desarrollar proyectos creativos diversos. Las adaptaciones pedagógicas para implementar consideran la diversidad de capacidades y ritmos de aprendizaje, manteniendo flexibilidad en tiempos y técnicas, así como alternativas en el uso de materiales. El ambiente de aprendizaje fomenta la diversidad creativa, facilitando que cada participante desarrolle su potencial artístico de manera óptima.

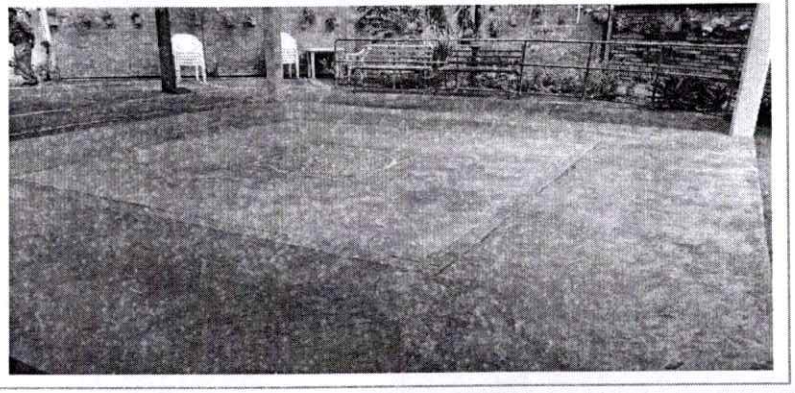
SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS
Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación.





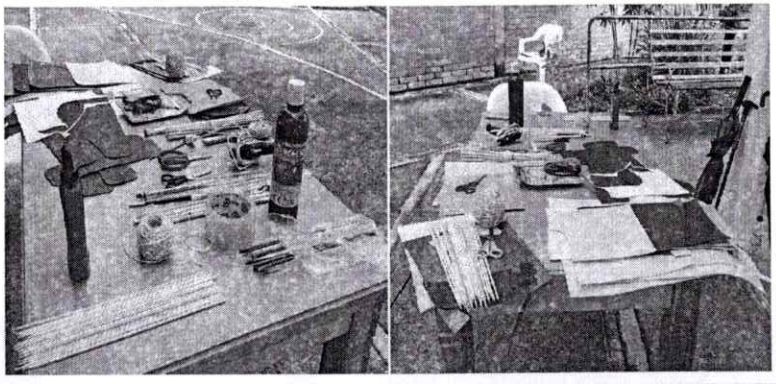
ESPACIO DE TRABAJO PARA COMPONENTE TEÓRICO, ESPACIO UTILIZADO COMO AULA			ESPACIO DE TRABAJO A UTILIZAR PARA DESARROLLAR COMPONENTE PRACTICO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN		
Fecha del Registro: 4 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** CARMEN EDILIA CONTRERAS DE VELANDIA		**Fecha del Registro:** 4 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** CARMEN EDILIA CONTRERAS DE VELANDIA	
Propietario del Espacio: ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA	**Metros Cuadrados:** 40 m^2		**Propietario del Espacio:** ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA	**Metros Cuadrados:** 40 m^2	
Iluminación: NATURAL	**Acústica:** N/A	**Pisos:** CEMENTO	**Iluminación:** NATURAL	**Acústica:** N/A	**Pisos:** CEMENTO
Descripción del Espacio: Aula de arquitectura tipo kiosco con diseño abierto y cubierta elevada, que proporciona ventilación natural y temperatura agradable. El espacio cuenta con dimensiones amplias y mobiliario flexible que permite diferentes configuraciones para trabajo individual y grupal. La iluminación combina luz natural e iluminación artificial uniforme que garantiza visibilidad en cualquier momento del día. El espacio incluye zonas de almacenamiento para materiales.			**Descripción del Espacio:** Aula de arquitectura tipo kiosco con diseño abierto y cubierta elevada, que proporciona ventilación natural y temperatura agradable. El espacio cuenta con dimensiones amplias y mobiliario flexible que permite diferentes configuraciones para trabajo individual y grupal. La iluminación combina luz natural e iluminación artificial uniforme que garantiza visibilidad en cualquier momento del día. El espacio incluye zonas de almacenamiento para materiales.		
Dirección física del espacio: BARRIO CHÍCAROS			**Dirección física del espacio:** BARRIO CHÍCAROS		
Horas disponibles a la semana uso del Proceso de Formación: 40 HORAS			**Horas disponibles a la semana uso del Proceso de Formación:** 40 HORAS		

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL

Gobernación de Norte de Santander

formarte
ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS
Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación.





EQUIPAMIENTO DISPONIBLE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Instrumentos, Materiales, Equipos, Video proyector, Vestuario, Bodegas, etc.)		ESPACIOS O ESCENARIOS DE SOCIALIZACIÓN, LUGARES DONDE SE REALIZAN LAS PRESENTACIONES O SE REALIZA EL ENCUENTRO ENTRE LA COMUNIDAD Y LOS PROCESOS DE LA ESCUELA	
Fecha del Registro: 4 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** CARMEN EDILIA CONTRERAS DE VELANDIA	**Fecha del Registro:** 4 DE NOVIEMBRE DE 2024	**Autor del Registro Fotográfico:** CARMEN EDILIA CONTRERAS DE VELANDIA
Descripción de los Elementos: La Casa de Cultura apoya la formación artística proporcionando diversos materiales didácticos que incluyen implementos básicos (lápices, cartón paja, cartulina), materiales para color y textura (pinturas acrílicas, vinilos, pinceles), adhesivos (colbón, silicona), materiales para manualidades (foamy en diferentes colores), elementos textiles (cabuya, lana) y recursos visuales impresos como referencia para los proyectos artísticos.		**Descripción del Espacio** Aula de arquitectura tipo kiosco con diseño abierto y cubierta elevada, que proporciona ventilación natural y temperatura agradable. El espacio cuenta con dimensiones amplias y mobiliario flexible que permite diferentes configuraciones para trabajo individual y grupal. La iluminación combina luz natural e iluminación artificial uniforme que garantiza visibilidad en cualquier momento del día. El espacio incluye zonas de almacenamiento para materiales.	
Propietario de los Equipos: ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA		**Propietario del Espacio:** ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA	**Metros Cuadrados:** 40 m^2
Horas disponibles a la semana uso del Proceso de Formación: 40 HORAS		**Iluminación:** NATURAL	**Acústica:** N/A — **Pisos:** CEMENTO
Tiene Inventario de Equipos y Elementos de la Escuela: SI ■ NO ☐			

SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE NORTE DE SANTANDER

3. PROYECCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN FORMATIVA

En esta etapa se diseña el sistema de acciones a seguir para, paulatinamente transitar del estado pedagógico actual (Conclusión Diagnóstica) al estado pedagógico deseado (Pronóstico de desarrollo), tomando en cuenta que las acciones que se planifican difieren según el contexto de que se trate.

Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen. Su estructura responde a los siguientes elementos.

Las actividades que en ella se planifiquen atenderán a estudiantes, formadores, instituciones escolares, familia y comunidad y deberán influir en el cambio del participante hacia un mejoramiento de su capacidad de aprendizaje y su personalidad, del formador hacia un perfeccionamiento de sus habilidades profesionales para la planificación, ejecución y control del proceso de enseñanza, del colectivo y la institución hacia su contribución a la formación integral de los estudiantes. Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen.

De forma clara exprese el objetivo general de su propuesta de formación en este nivel, (Por favor antes de definir su objetivo general de formación consulte con el coordinador de área sus objetivos, tenga en consideración el documento de lineamientos curriculares para su área, así como la duración del convenio, no fije objetivos que no sean viables de cumplir.)

Plan de Trabajo:
Se debe articular a los lineamientos de las Escuelas de Formación y los Lineamientos de Educación Artística.

Anexos No olvide ajustar contenidos acuerdo a la realidad local.	SI ☐	NO ■
¿Planea llevar una Bitácora de su trabajo como Formador en el municipio? De ser necesario anexe hojas aparte.	SI ☐	NO ■

Observaciones:
Detallar si realiza articulación con alguna institución educativa.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
SAR-13
FECHA: 20/12/2024
FORMA PAGO : CONTADO
FEC. VENCE: 20/12/2024

Datos del Emisor	Adquiriente
Razón social/Nombre: MUNICIPIO DE SARDINATA	**Razón social/Nombre:** DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT: 800099263-8	**NIT:** 800103927-7
Dirección: CRA 6 N 6 55 CENTRO	**Dirección:** AV 5 CALLE 13 Y 14 ESQUINA
Teléfonos: 3163376104	**Teléfonos:** 5710590

Item	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unit.	% IVA	Vr. Total
1	5-0006	CONV INTERADMINISTRATIVO 02782-2024	1.00	6,398,853.00	0.00	6,398,853.00

UNIDAD: unidad

Código	Descripción	Vr. Total

Total base:	6,398,853.00
IVA:	0.00
SubTotal	6,398,853.00
Retenciones:	0.00
Descuentos:	0.00
TOTAL:	6,398,853.00

Monto en letras: SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS.

FACTURA POR EL VALOR DEL 50 % DEL CONVENIO 02782 EL CUAL TIENE POR OBJETO: DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOSDE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN (ARTES PLASTICAS, DANZA, MUSICA, TEATRO) EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER. EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO, FORTALECIMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN NORTE DE SANTANDER, EL CUAL ESTA INSCRITO POR LA SECRTARIA DE CULTURA EN EL BANCO DE PROYECTOS CON CODIGO BPIN 2024004540085.

18764061976391

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

BCE17A3E48AA0697

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE LUIS RODRIGUEZ MIRANDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090379792 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 154053-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado